

SDHT-1065-L1-2024-270

Bogotá D.C., 12 de junio de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 1339 de 2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".

Asunto: SOLICITUD AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No. 1 - CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1339/2024

Cordial saludo,

En atención al comunicado AEU-SDHT-1339-241 de fecha 10 de junio de 2025 (se anexa el comunicado), en el cual el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, presenta una solicitud de ampliación de la suspensión temporal del contrato de consultoría, por un plazo de tres (3) meses, en dicho comunicado presenta la motivación que lleva a realizar dicha solicitud, por lo cual la interventoría SOLIUN SAS, realiza el análisis correspondiente y encuentra pertinente gestionar la ampliación de la suspensión No. 1 ante la entidad contratante (SDHT) por lo que nos permitimos conceptuar al respecto y así mismo recomendamos a la Secretaría Distrital de Hábitat, que como entidad contratante gestione dicha suspensión.

Condiciones del contrato de consultoría 1339 – 2024

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
PROCESO DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDHT-CMA-002-2024
NÚMERO DEL CONTRATO:	1339 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2024.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024.
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL

	ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR". (LOTE 1 AGP – POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA)"																										
CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:	<table><tr><td colspan="3">CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Nit. 900.707.535-9</td></tr><tr><td>INTEGRANTE</td><td>C.C.</td><td>%</td></tr><tr><td>CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO</td><td>71.794.99 1</td><td>50 %</td></tr><tr><td>VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA</td><td>43.872.20 4</td><td>50 %</td></tr><tr><td colspan="3">Dirección: Carrera 43ª #25 Sur-1 – Medellín</td></tr><tr><td colspan="3">Teléfono: 3002315052</td></tr><tr><td colspan="3">Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co</td></tr><tr><td colspan="3">Representante legal: Verónica Alejandra Ortiz Murcia</td></tr></table>			CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Nit. 900.707.535-9			INTEGRANTE	C.C.	%	CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO	71.794.99 1	50 %	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA	43.872.20 4	50 %	Dirección: Carrera 43ª #25 Sur-1 – Medellín			Teléfono: 3002315052			Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co			Representante legal: Verónica Alejandra Ortiz Murcia		
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Nit. 900.707.535-9																											
INTEGRANTE	C.C.	%																									
CARLOS ARTURO PUERTA AGUDELO	71.794.99 1	50 %																									
VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA	43.872.20 4	50 %																									
Dirección: Carrera 43ª #25 Sur-1 – Medellín																											
Teléfono: 3002315052																											
Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co																											
Representante legal: Verónica Alejandra Ortiz Murcia																											
INTERVENTORÍA:	<table><tr><td colspan="2">SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0</td></tr><tr><td colspan="2">Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C.</td></tr><tr><td colspan="2">Teléfono: 601 7653016</td></tr><tr><td colspan="2">Correo electrónico: proyectos@soliusas.com</td></tr><tr><td colspan="2">Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa</td></tr></table>			SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0		Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C.		Teléfono: 601 7653016		Correo electrónico: proyectos@soliusas.com		Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa															
SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0																											
Dirección: Carrera 70 C No. 48 – 55 – Bogotá D.C.																											
Teléfono: 601 7653016																											
Correo electrónico: proyectos@soliusas.com																											
Representante legal: Raúl Orlando Delgado Cabiativa																											
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES																										
FASE 1 – FACTIBILIDAD:	UN (01) MES DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024																										
FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN:	DOS (02) MESES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024																										
FASE 3 – DISEÑOS DE DETALLE	DOS (02) MESES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 25 DE ENERO DE 2025																										
FASE 4 – ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES:	TRES (03) MESES DEL 26 DE ENERO DE 2025 AL 25 DE ABRIL DE 2025																										
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$1.649.734.701) M/CTE.																										
SUSPENSIÓN No. 1	TRES (03) MESES Desde el 23 de diciembre de 2024 hasta el 22 de marzo de 2025																										
AMPLIACIÓN No. 1 a la SUSPENSIÓN No. 1	TRES (03) MESES Desde el 23 de marzo de 2025 hasta el 22 de junio de 2025																										
ADICIONES:	NO APLICA																										
PRÓRROGAS:	NO APLICA																										
MODIFICACIONES:	NO APLICA																										

Carrera 70 C # 48-55, Bogotá D.C. Colombia / Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

 proyectos@soliusas.com / proyectos2@soliusas.com / www.soliusas.com 

VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$1.649.734.701) M/CTE.																	
PLAZO ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES																	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2025																	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	<table><tr><td>No.</td><td colspan="2">21-44-101447233</td></tr><tr><td>Asegurador</td><td colspan="2">Seguros del Estado S.A.</td></tr><tr><td>Nit.</td><td colspan="2">860.009.578-6</td></tr><tr><td>Dirección</td><td colspan="2">Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C.</td></tr><tr><td>Teléfono</td><td colspan="2">601 6917963</td></tr></table>			No.	21-44-101447233		Asegurador	Seguros del Estado S.A.		Nit.	860.009.578-6		Dirección	Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C.		Teléfono	601 6917963	
No.	21-44-101447233																	
Asegurador	Seguros del Estado S.A.																	
Nit.	860.009.578-6																	
Dirección	Calle 83 No. 19-10 – Bogotá D.C.																	
Teléfono	601 6917963																	
AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	<table><tr><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>26/10/2025</td><td>\$329.946.940,20</td></tr><tr><td>Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>26/04/2028</td><td>\$82.486.735,05</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>26/04/2028</td><td>\$329.946.940,20</td></tr></table>			Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento del contrato	26/10/2025	\$329.946.940,20	Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/04/2028	\$82.486.735,05	Calidad del servicio	26/04/2028	\$329.946.940,20			
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado																
Cumplimiento del contrato	26/10/2025	\$329.946.940,20																
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/04/2028	\$82.486.735,05																
Calidad del servicio	26/04/2028	\$329.946.940,20																
ESTADO ACTUAL	Suspendido																	

Recomendación de la interventoría:

En nuestra calidad de interventoría nos permitimos recomendar a la entidad contratante (SDHT), adelantar las gestiones que haya a lugar para ampliar la suspensión del contrato, por un plazo de tres (3) meses de conformidad a la solicitud del consultor, el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, teniendo en cuenta que es necesario en dicho plazo lograr:

- a. Las respuestas a las inquietudes y requerimientos interinstitucionales realizados por la comunidad:

Se intentó en más de 3 oportunidades adelantar los acercamientos a la comunidad como lo determina el componente y los documentos contractuales lo cual se puede evidenciar en los soportes adjuntos al comunicado del consultor que se anexa al presente oficio, estos acercamientos no fueron productivos por el contrario la comunidad ha rechazado en diferentes oportunidades el solo hecho de una reunión en la que se presente el objeto contractual y ha requiriendo mediante pronunciamientos verbales y escritos e incluso de forma presencial ante la entidad contratante (SDHT), se adelante una reunión interinstitucional en la que participen las entidades inherentes en los proyectos adelantados en el marco del proyecto del cable Aéreo Potosí.

- b. Adelantar las mesas interinstitucionales para coordinar los lineamientos a seguir en el desarrollo de los Estudios y Diseños:

En cuanto al tema predial y normativo es necesario, que en cabeza de la Secretaria Distrital del Hábitat se coordinen mesas con las diferentes entidades Distritales, a continuación, listadas:

ENTIDAD	DEPENDENCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Subdirección de Planeamiento Local del Sur
	Subdirección de mejoramiento integral
DADEP	Subdirección de registro Inmobiliario
IDRD	Subdirección de construcciones
	Subdirección de parques
IDU	Subdirección general de infraestructura
	Subdirección técnica de seguimiento
SOM	Subdirección de infraestructura
SITP	Dirección técnica de buses
	Subgerencia técnica y de servicios
ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	Fondo de desarrollo local
	Infraestructura

La finalidad que se busca con estas mesas es:

- i. Dirimir las discordancias que presentan las respuestas dadas por las entidades consultadas por el consultor, con relación a cada uno de los 5 territorios objeto del contrato de consultoría 1339 de 2024, toda vez que como se puede observar en lo expresado en el comunicado del consultor y en los anexos del mismo, se presentan diferencias que afectan las determinantes a seguir en el desarrollo de los Estudios y Diseños y es preciso contar con lineamientos en los que todas las entidades concuerden y que una vez se tengan los productos para radicación no se generen reprocesos y la gestión de permisos a que haya lugar sea efectiva.
- ii. Aclarar el estado de las gestiones y trámites que se están adelantando para la aprensión de los predios que a la fecha se encuentran en procesos legales y que si bien se encuentran declarados como públicos requieren de un proceso de saneamiento, el cual ha sido planteado por el consultor en la Fase de Factibilidad.

Esta recomendación está sustentada en que a la fecha no se encuentran subsanadas las causales que condujeron a la suspensión del contrato de consultoría 1339 de 2024 y, en concordancia con lo manifestado por el consultor en su comunicado AEU-SDHT-1339-241 de fecha 10 de junio de 2025, además de considerar las afectaciones que a la fecha presenta el contrato pues el plazo de la Fase de Estudios y Diseños para radicación establecido contractualmente venció el pasado 25 de noviembre de 2024 y el avance de esta fase a la fecha es mínimo como consecuencia de las situaciones antes expuestas.

Quedamos atentos a sus definiciones y directrices

Cordialmente



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos:	Lo referido en (42) folios
Con copia:	NA
Elaboró:	KA
Revisó:	NA

Medellín, 10 de junio de 2025

Señores
**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá**

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Solicitud de **AMPLIACIÓN A SUSPENSIÓN No.1**, por razones de interés público, del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

Por medio de la presente remitimos formalmente la siguiente solicitud:

El contratista se permite solicitar la **AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.1 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE LA REFERENCIA**, sustentada en atención a que persisten las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial del contrato.

Se considera técnicamente necesario solicitar la ampliación a la suspensión No.1 por el término de tres (3) meses, desde el día 23 de junio de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025, a fin que desde las diferentes entidades involucradas realicen las actividades encaminadas a la definición normativa correspondiente, y se superen las situaciones que afectan el contrato.

Es importante resaltar que las partes involucradas en el presente contrato han desarrollado de manera sistémica y ordenada todas las acciones y actividades que propendan y garantizan la elaboración de los productos pactados, permitiendo generar un proyecto integral en respuesta a las necesidades de la comunidad; los tiempos resultantes de dichas acciones han impactado en el desarrollo del plan de trabajo presentado por el CONTRATISTA CONSORCIO AEU, aprobado por la INTERVENTORIA SOLIUN SAS, y que las mismas no son imputables a las partes.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia

Representante Legal

Consortio AEU

Elaboró: Abogado. Luis Eduardo Pelaez Jaramillo

Abogada. Cindy Vanessa Barrientos Roza



Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
[instagram.com/aeu_arquitectos](https://www.instagram.com/aeu_arquitectos)
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

ANEXO 1



Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
[instagram.com/aeu_arquitectos](https://www.instagram.com/aeu_arquitectos)
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 30/04/2025 **HORA INICIO:** 10:00 AM **HORA FIN:** 12:00 PM

LUGAR: Presencial en la Secretaría Distrital del Hábitat en el piso 9
Virtual a través de la plataforma Teams

ASUNTO: CONVOCATORIA COMITÉ DEL CONVENIO MARCO
INTERADMINISTRATIVO No 1152 DE 2023 Y CONVENIOS DERIVADOS”.

ASISTENTES:

Entidad	Cargo	Nombre Completo
SDHT	Subsecretario de Coordinación Operativa	Camilo Andrés Peñuela Caro (Virtual)
	Subdirector de Operaciones	Camilo Eduardo Torres
	Contratista	Fernando Barbosa
	Contratista	Nohemy Benavides (Virtual)
	Contratista	Braham Stuart Hernández González
	Contratista	Kevin Santiago Gómez Castro
RENOBO	Contratista	Juan Pablo Zorro
	Contratista	Jorge Andrés Viasus
	Contratista	Juan Carlos Mora Fierro
	Contratista	Jhon Jairo García
IDU	Contratista	Mary Lorena Sayago
	Contratista	Sandra Patricia Remolina
	Contratista	Martha Córdoba
	Contratista	Tatiana Andrea Barrera
	Contratista	Carlos Andrés Sarria
	Contratista	Alejandro Ramírez Cano
	Contratista	Diana Soler
	Contratista	Javier Ortega Vera
	Contratista	Edgar Mauricio Forero
DADEP	Subdirectora de Registro Inmobiliario	Angela Rocío Díaz Pinzón (Virtual)
CVP	Contratista	Michael Ortiz Acevedo
	Contratista	Yamile Castiblanco

ORDEN DEL DÍA:

Inicio

1. Instalación de la sesión y verificación del Quórum. A cargo de la SDHT
2. Presentación del orden del día y objetivos. A cargo de la SDHT
3. Revisión y verificación de compromisos de la sesión anterior. A cargo de la SDHT

ACTA DE REUNIÓN

Infraestructura del cable

4. Presentación general de avance del Cable Aéreo Potosí (Estudios y Diseños – Gestión Predial). A cargo de IDU.
5. Relación de gestión y actividades, para intervención y desarrollo de áreas remanentes para los nodos de equipamiento en las estaciones del Cable Aéreo (Potosí y Santa Viviana). A cargo del IDU articulado con RenoBo

Vivienda

6. Relación de avance de las acciones realizadas para el desarrollo del componente de vivienda. A cargo de CVP.

Espacio publico

7. Presentación de actividades y avances de toma de posesión Sector Potosí Jerusalén. A cargo del DADEP.
8. Relación de avance y estado en la ejecución de obras proyecto integral componente de Espacio Público, información técnica y económica A cargo de la SDHT.

Nodos de equipamiento

9. Presentación cronograma de adquisición y ejecución de los Nodos de Equipamientos. A cargo de RenoBo.

Cierre

10. Liquidación Convenio derivado 1157. A cargo de SDHT.
11. Anuncios adicionales y compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se inicia la reunión por parte de la SDHT (Secretaría Distrital del Hábitat), se realiza la presentación de los asistentes de cada entidad que hace parte del convenio marco y derivado del Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo Potosí - PIR CAP, se verifica la asistencia y quorum del comité por parte de todas las entidades. Posteriormente se realiza la socialización del orden del día en el cual se indica que se espera socializar avances del Cable aéreo en el componente de movilidad, vivienda, espacio público y nodos de equipamiento y no se realizan ajustes a este orden del día. (Ver ilustración 1)

La SDHT realizó una validación de los compromisos previos, informando que no se ha dado cumplimiento a la suscripción de las actas, por lo cual solicita mantener el compromiso y que las entidades procedan con la firma de las actas pendientes. Seguidamente, se informa sobre las actividades desarrolladas en el marco del seguimiento a los compromisos asumidos en la reunión del 14 de marzo, relacionada con la Resolución 700 de 2024, indicando que estos han sido objeto de seguimiento y se han cumplido. (Ver ilustración 2)

ACTA DE REUNIÓN

También se confirma que se llevó a cabo la reunión programada para la verificación de las áreas remanentes de los nodos Santa Viviana y Potosí. Asimismo, se informa que se realizó una reunión entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO) y la SDHT para adelantar el proceso de liquidación del Convenio Derivado 1; no obstante, se resalta la importancia de continuar con el seguimiento hasta su cierre definitivo. (Ver ilustración 2)

Por último, respecto al componente de vivienda, se señala que la CVP no ha emitido ninguna comunicación sobre el Área de Oportunidad 9, motivo por el cual se espera que en el presente comité se informe el avance correspondiente. (Ver ilustración 2)

Ilustración 1. Quorum, objetivos y orden del día – SDHT

QUÓRUM – ORDEN DEL DÍA	
PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO LA ESTANCIA - POTOSÍ PIR CAP <div style="float: right; text-align: right;">    </div>	
ENTIDADES PARTE SDHT <small>Secretaría Distrital Del Hábitat</small> RENOBO <small>Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá</small> IDU <small>Instituto de Desarrollo Urbano</small> DADEP <small>Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público</small> CVP <small>Caja de Vivienda Popular</small>	<div style="display: flex;"> <div style="flex: 1;">  CABLE AÉREO  VIVIENDA  NODOS  ESPACIOS PÚBLICOS </div> <div style="flex: 2;"> <p>Inicio</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de la sesión y verificación del Quórum. A cargo de la SDHT 2. Presentación del orden del día y objetivos. A cargo de la SDHT 3. Revisión y verificación de compromisos de la sesión anterior. A cargo de la SDHT <p>INFRAESTRUCTURA DEL CABLE</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Presentación general de avance del Cable Aéreo Potosí (Estudios y Diseños – Gestión Predial). A cargo de IDU, tiempo estimado 10 minutos 5. Relación de gestión y actividades, para intervención y desarrollo de áreas remanentes para los nodos de equipamiento en las Estaciones Cable aérea (Potosí y Santa Viviana). A cargo del IDU articulado con RenoBo, tiempo estimado 10 minutos <p>VIVIENDA</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Relación de avance de las acciones realizadas para el desarrollo del componente de vivienda. A cargo de CVP <p>ESPACIO PÚBLICO</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Presentación de actividades y avances de toma de posesión Sector Potosí Jerusalén. A cargo del DADEP, tiempo estimado 5 minutos 8. Relación de avance y estado en la ejecución de obras proyecto integral componente de Espacio Público, información técnica y económica A cargo de SDHT, tiempo estimado 5 minutos. <p>NODOS DE EQUIPAMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Presentación cronograma de adquisición y ejecución de los Nodos de Equipamientos. RenoBo. <p>OTROS</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Liquidación Convenio derivado 1157. A cargo de SDHT. 11. Anuncios adicionales y compromisos. </div> </div>

Ilustración 2. Compromisos comité anterior – SDHT

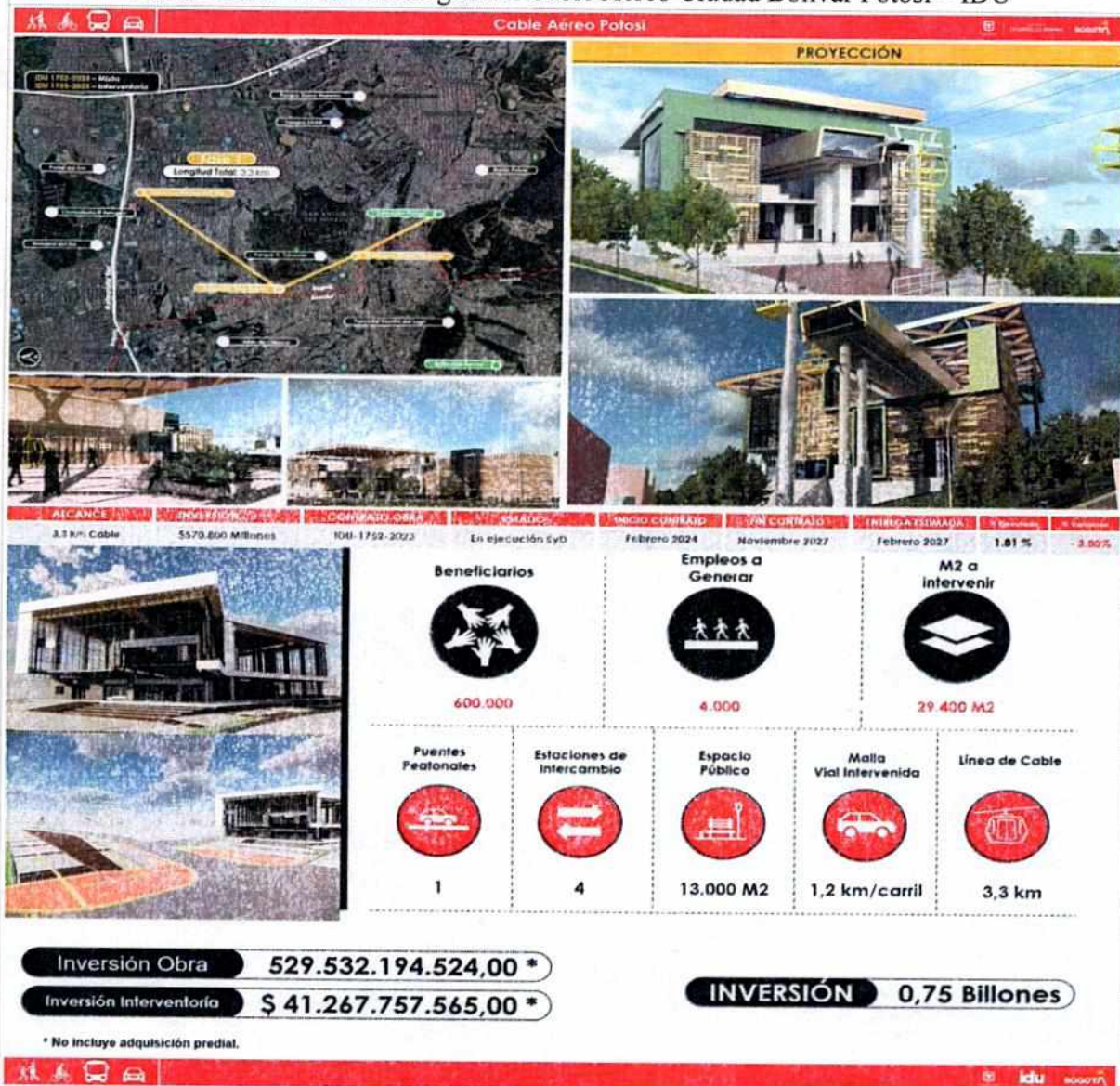
COMPROMISOS	
Suscripción de los actos de comité de seguimiento por todas las entidades.	
Seguimiento a los compromisos por parte de la SDHT pactados en la reunión realizada el pasado 14 de marzo entre SDHT e IDU, sobre el tema de resolución 700 de 2024 Plan Terrazas.	
El miércoles 19 de marzo a las 2 p.m. se va a realizar una mesa de trabajo entre RenoBo, IDU y SDHT para revisar temas de las áreas remanente de los nodos de Santa Viviana y Potosí. Previamente a esta reunión RenoBo enviara el cronograma al IDU para que lo pueda revisar, es decir, a más tardar el martes 18 de marzo.	
Reunión entre RenoBo y la SDHT de la liquidación del convenio derivado 1 Se programo una reunión que se realizaría a más tardar el 21 de marzo de 2025.	
Para el área de oportunidad 9 CVP se compromete a consolidar para la primera semana de abril la información y cronograma respectivo, indicando las complejidades que se han encontrado jurídica y social en esta área de oportunidad.	



ACTA DE REUNIÓN

Continuando con el orden del día, se le da la palabra al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), para que informe actividades relacionadas con la infraestructura de movilidad del Cable Aéreo. El IDU informa que el proyecto inicio en febrero de 2024 y tiene una fecha fin noviembre de 2027, se encuentra cerrando la etapa de los estudios y diseños. Continuando con la intervención se informa que el proyecto tiene establecido una inversión aproximada de 570 mil millones de pesos donde se beneficiarían cerca de 600.000 personas. (Ver ilustración 3)

Ilustración 3. Información general Cable Aéreo Ciudad Bolívar Potosí – IDU

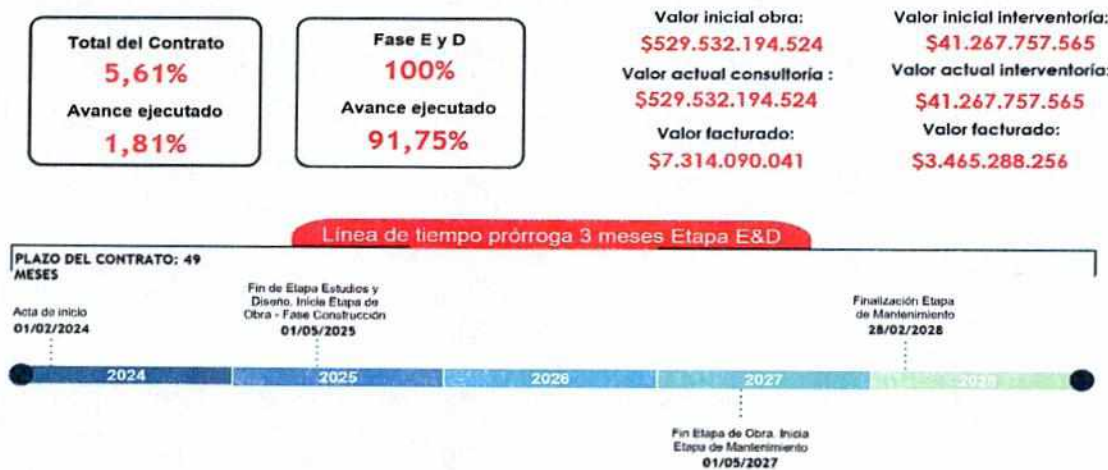




ACTA DE REUNIÓN

El IDU indica que la fase de los estudios y diseños ya se encuentra en cierre el cual tiene una fecha establecida para el 1 de mayo de 2025, sin embargo, para la interventoría como al contratista se realiza una prórroga de 3 meses para la etapa de estudios y diseños, por último, informa el estado de cada producto o entregable de la etapa de los estudios y diseños. (Ver ilustración 4)

Ilustración 4. Avance físico Cable Aéreo Ciudad Bolívar Potosí – IDU



Contratista, Interventoría e IDU suscribieron el 29/04/25 la Modificación No. 3, y Prórroga No. 1 (por 3 meses Etapa E&D) al Contrato de Obra 1752 de 2023 y Modificación No. 2, y Prórroga No. 1 (por 3 meses Etapa E&D) al Contrato de Interventoría 1753 de 2023.

ESTADO ACTUAL - ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS	
PRODUCTO	ESTADO
Cap 1. Topografía	Aprobado por Interventoría Observado por IDU en atención por Contratista
Cap 2. Geometría vial	Aprobado por Interventoría Observado por IDU en atención por Contratista
Cap. 3 - Tránsito y Transporte	Aprobado por Interventoría En revisión Estudios de Tránsito y Diseños Señalización por SDM
Cap. 4 - Urbanismo y Espacio Público	Aprobado por Interventoría Observado por IDU en atención por Contratista
Cap. 7 - Redes de Acueducto y Alcantarillado	Sin aprobación de algunos subproductos por Interventoría
Cap. 8 - Redes Secas y de Gas	Sin aprobación de algunos subproductos por Interventoría
Cap. 9 - Estructuras	Sin aprobación de algunos subproductos por Interventoría
Cap. 10 - Geotecnia	Sin aprobación de un subproducto por Interventoría
Cap. 11 - Pavimentos	Aprobado por Interventoría Observado por IDU en atención por Contratista
Cap. 12 - Ambiental y Forestal, Seguridad y SST	Sin aprobación de un subproducto por Interventoría.
Cap. 13 - Diálogo Ciudadano y CE	Sin aprobación de un subproducto por Interventoría.
Cap. 14 - Arqueología	Aprobado por Interventoría En trámite de aprobación Diagnóstico Arqueológico y Plan de Manejo Arqueológico por el ICANH.
Cap. 15. Costos y Presupuesto	Sin entrega Integral del Contratista a Interventoría.
Cap. 16 Programación	Sin entrega Integral del Contratista a Interventoría.
Cap. 18- Electromecánico	Aprobado por Interventoría

*Corte: 28/04/2025 Informe Semanal No. 64.

Continuando con la intervención el IDU manifiesta situaciones a tener en consideración respecto a las propuestas comunitarias, la comunidad pretende que los diseños de las estaciones se modifiquen de manera tal que algunas áreas libres destinadas al desarrollo de urbanismo se puedan

ACTA DE REUNIÓN

llegar a utilizar para el desarrollo de algunos nodos de equipamiento, propuesta que ya se ha venido revisando y evaluando con la SDHT. En ese orden el IDU indica que se encuentra pendiente la definición por parte de la SDHT sobre las modificaciones de los requerimientos de las comunidades, a lo que la SDHT indica que posteriormente en el comité informara el avance y estado que se encuentra lo solicitado.

Ilustración 5. Situaciones de consideración Cable Aéreo Ciudad Bolívar Potosí – IDU



ALERTAS

SOCIAL:

 Se encuentra pendiente la definición sobre las modificaciones por parte de la SDHT a los diseños del Contrato de Obra IDU 1752 DE 2023 en atención a los requerimientos de las comunidades.

Solicitud de definición por IDU a SDHT mediante Oficio STED 202523600441171 del 25/04/25, de acuerdo a lo tratado en reunión presencial de articulación del 11/04/25 para la Estación Santa Viviana y Estación Potosí, con relación a las áreas de oportunidad, asignación compra predios por Entidad y modificación de instrumentos normativos que resulten aplicables.

Avance actual del 91,75% de los Estudios y Diseños del Contrato de Obra 1752 de 2023.

Posteriormente informa sobre las acciones adelantadas en la gestión predial, en IDU informa que se ha realizado la división operativa del proyecto en distintos frentes de obra, con énfasis en los aspectos técnicos, jurídicos y sociales que afectan el desarrollo de este. El proyecto se fraccionó en 4 frentes de obra, definidos con base en las características y problemáticas particulares de cada

ACTA DE REUNIÓN

predio involucrado. La clasificación se realiza para facilitar el manejo técnico, jurídico y administrativo de los procesos de adquisición y gestión predial: (Ver ilustración 6)

- Frente de Obra No. 1: Incluye la Estación Portal Sur, Pilonas 2, 3, 4, y 5. Se considera un frente con bajo nivel de dificultad, a excepción del tratamiento de un predio fiscal de propiedad del INVIAS entidad que está a la espera de la respuesta del Ministerio de Transporte para adelantar la transferencia del predio. Actualmente, se tiene un cumplimiento adecuado tanto en obra como en procesos prediales.
- Frente de Obra No. 2: Incluye las estaciones Santa Viviana y Pilonas 4, 6, 7, 8, 9, 24, 25 y 26. Presenta problemáticas asociadas a 70 predios con doble titulación, 11 predios en zona de alto riesgo no mitigable cuyas familias están en proceso de reasentamiento por parte de la CVP, 13 predios en proceso de titulación expres por parte de la CVP, 3 predios en el programa Plan Terrazas y 20 predios que deberán ser adquiridos por RENOBO.
- Frente de Obra No. 3: Corresponde a la Estación Potosí, ubicada en el urbanismo de Jerusalén. La principal dificultad está relacionada con 47 predios vinculados a un folio de matrícula de mayor extensión de la familia Gaviria, actualmente en análisis y 17 predios que deberán ser adquiridos por RENOBO y a los predios que pendientes de ser incorporados en el inventario del DADEP de acuerdo con la Toma de Posesión que se adelanta actualmente.
- Frente de Obra No. 4: El más complejo, comprende la Estación Tres Reyes y Pilonas 14, 15, 16, 18, 21 y 23. Se caracteriza por una alta incidencia de afectaciones jurídicas (fallos judiciales) y sociales (reasentamientos, plan terrazas,). Se identificaron 95 predios afectados por el fallo judicial de servillantas, 51 predios asociados al folio de mayor extensión de la familia Gaviria, 10 predios con doble titulación, 4 predios en proceso de titulación expres por parte de la CVP, 4 predios en el programa Plan Terrazas; lo que representa una gran carga para el proceso predial.

Ahora el IDU procede a informar de manera detallada el estado de cada predio iniciando con la Estación Portal Sur (Frente de Obra No. 1). Se encuentran identificadas complejidades que pueden afectar la adquisición:

- Se identifican demoras causadas por los tiempos de respuesta de las empresas de servicios públicos en el tema de saneamiento, lo que ha impactado negativamente el número de predios disponibles.
- Existen aún verificaciones técnicas pendientes respecto a predios ubicados en la zona proyectada del puente peatonal, los cuales se encuentran incluidos en el inventario, pero deben ser evaluados con mayor precisión.

Respecto al avance predial de la Estación Santa Viviana y pilonas asociadas (Frente de Obra No. 2), se identifican las problemáticas en la evaluación predial de:

ACTA DE REUNIÓN

- 64 predios con doble titulación (conflicto entre particulares y la Caja de Vivienda Popular).
- 13 predios en proceso de titulación exprés.
- 11 predios ubicados en zonas de alto riesgo.
- 20 predios que deben ser adquiridos por RENOBO, por directriz institucional.
- 3 predios en plan terrazas con dificultades relacionadas con licencias temporales vencidas.
- 98 predios con afectación por fallos judiciales.
- Pilona 24: 3 predios con doble titulación
- Pilona 25: 3 con predios en doble titulación.
- Pilona 26: 4 predios, uno de ellos con folio de mayor extensión de la familia Gaviria (Jerusalén).

Continuando con el avance predial para la Estación Potosí (Frente de Obra No. 3) se informa de manera detallada el estado de los predios, de igual forma indicando las complejidades identificadas:

- 47 predios vinculados a la familia Gaviria, bajo análisis jurídico-cartográfico. Se estima que son 8 RUPIs según acta de toma de posesión previa.
- 17 predios que deben ser adquiridos por RENOBO, por directriz institucional.
- Predios ubicados en Jerusalén, área caracterizada por alta complejidad en la tenencia y uso del suelo.

Ahora con el avance predial de la Estación Tres Reyes y pilonas asociadas (Frente de Obra No. 4), esta zona presenta la mayor complejidad social y jurídica:

- 95 predios están afectados por fallo judicial "Servillantas". De los cuales 10 son RUPIS
- 10 predios con doble titulación 4 predios en el programa Plan Terrazas.
- 4 predios en proceso de titulación exprés por parte de la Caja de Vivienda Popular.

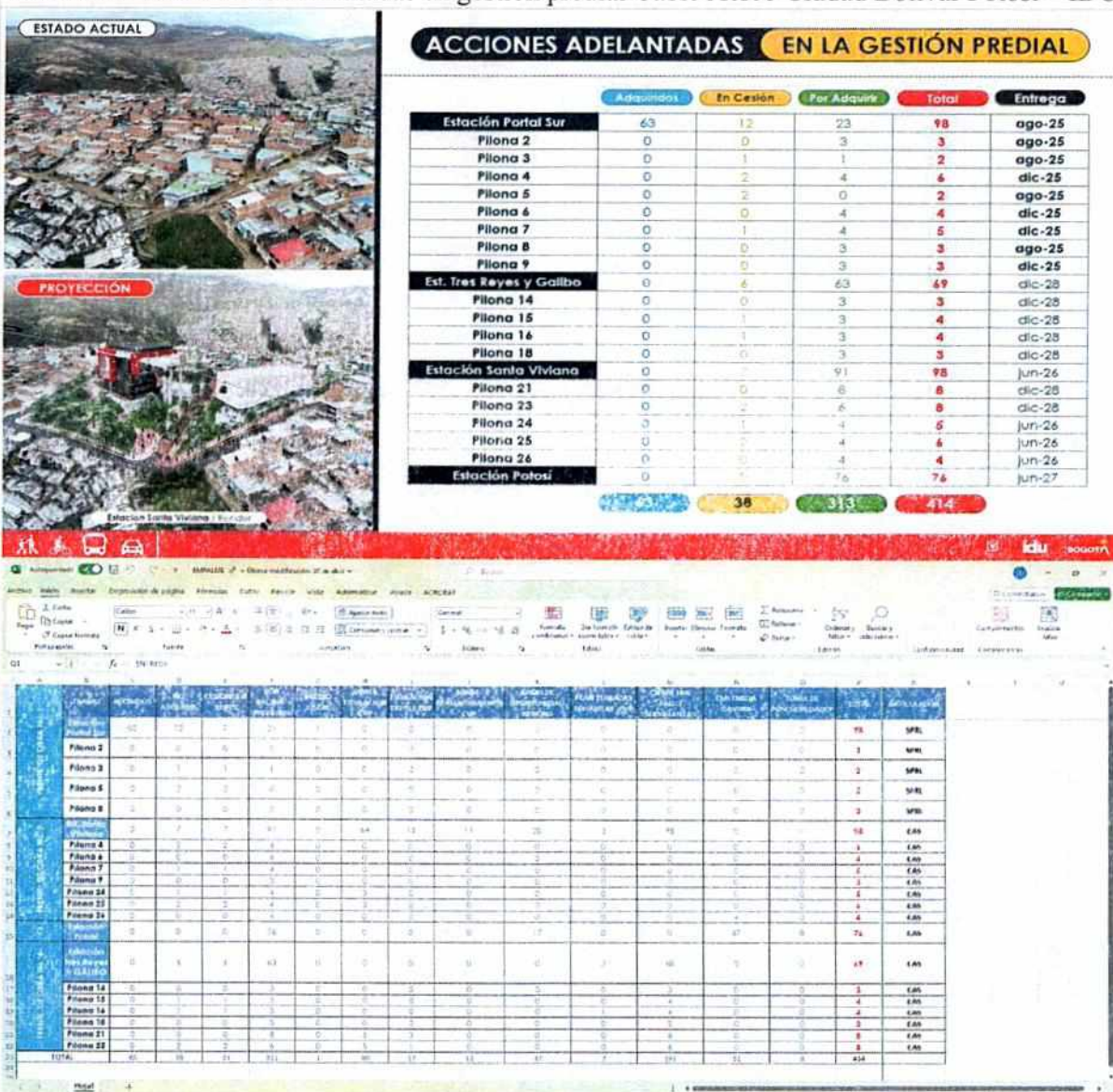
Conforme a lo expuesto por parte del IDU se identifican varios puntos para que puedan gestionarse interinstitucionalmente, como los siguientes:

- Se pidió a la Caja de Vivienda Popular (CVP) remitir un oficio detallando el estado de avance de los 17 predios en proceso de titulación expres y de los 11 predios ubicados en alto riesgo no mitigable cuyas familias están en proceso de reasentamiento. Se solicitó información clara sobre la imposibilidad o viabilidad de titular ciertos predios bajo el programa de titulación exprés.
- Se destacó la necesidad de que el DADEP revise los impactos del fallo judicial sobre los RUPIs que anteriormente se tenían como disponibles, ante esto el IDU mediante comunicación realizara la solicitud.

ACTA DE REUNIÓN

Por otro lado, se plantea que, con base en las actividades ya adelantadas por el IDU y los insumos técnicos con los que se cuenta, es necesario fortalecer la coordinación interinstitucional. Esto debido a que, a partir de los registros topográficos levantados para las estaciones Santa Viviana y Potosí, resulta fundamental mantener la articulación entre entidades para compartir información técnica y evitar la duplicidad de procesos en materia de adquisición. En este sentido, se propuso programar una reunión específica entre el IDU, RenoBo y la Caja de Vivienda Popular con el fin de revisar conjuntamente la información técnica disponible.

Ilustración 6. Acciones adelantadas en gestión predial Cable Aéreo Ciudad Bolívar Potosí – IDU



ACTA DE REUNIÓN

Durante la reunión, el IDU solicitó claridad frente a una situación identificada en el marco del análisis de los frentes de obra y la estructuración de los predios clasificados como "no adquisición". Estos incluyen tanto predios de propiedad del IDU (de antiguas adquisiciones) como otros que, siendo públicos, corresponden a zonas entregadas como cesiones urbanísticas y que cuentan con Registro Único de Predios Institucionales (RUPI).

En ese contexto, se mencionó que, como parte de la evaluación del impacto del fallo judicial conocido como el caso "Servillantas", se ha evidenciado que no solo se están cancelando las matrículas inmobiliarias a nombre de Soledad Cobos (caso específico del fallo), sino que también se está avanzando en la cancelación de matrículas o chips correspondientes a predios con RUPI, situación que preocupa por su posible impacto en la administración de estas áreas públicas.

Alejandro Ramírez Cano del IDU solicitó a la Dra. Ángela Rocío Díaz Pinzón Subdirectora de Registro Inmobiliario del DADEP, su orientación frente a si esta actuación requiere algún procedimiento o intervención adicional por parte de dicha entidad, o si se podrían considerar medidas para normalizar la situación, entendiendo que muchas de estas zonas ya se encuentran con destinación pública definida.

La Dra. Ángela Rocío Díaz respondió aclarando que es importante distinguir dos dimensiones en estos casos:

1. La destinación al uso público, que es la base para que un predio sea clasificado con RUPI. Esta destinación tiene origen en decisiones urbanísticas y de planificación, y no necesariamente depende de que exista una matrícula inmobiliaria activa.
2. La titulación a nombre del Distrito Capital, que corresponde a una segunda fase y es un proceso de legalización formal mediante el cual se inscriben los predios públicos a favor del distrito en los registros de propiedad.

En ese sentido, explicó que desde el DADEP no se tenía conocimiento de que el alcance del fallo incluyera la cancelación de matrículas ya inscritas a nombre del Distrito, por lo cual agradeció a Alejandro la alerta y solicitó que se le remita por correo toda la información de la que dispone el IDU sobre estas cancelaciones, a fin de hacer el análisis técnico y jurídico correspondiente, caso por caso.

La Dra. Ángela precisó que si bien la pérdida de la matrícula no afecta la destinación pública (y por tanto el RUPI puede seguir vigente), sí genera la obligación para el DADEP de adelantar procesos de titulación futura de las áreas involucradas, como ya está ocurriendo en otros sectores, por ejemplo en Jerusalén, en el marco del proyecto de la Estación Potosí. En ese caso, se está adelantando la toma de posesión y posteriormente, con la firmeza de los actos administrativos, se activarán los RUPI, quedando pendiente el proceso de titulación formal.

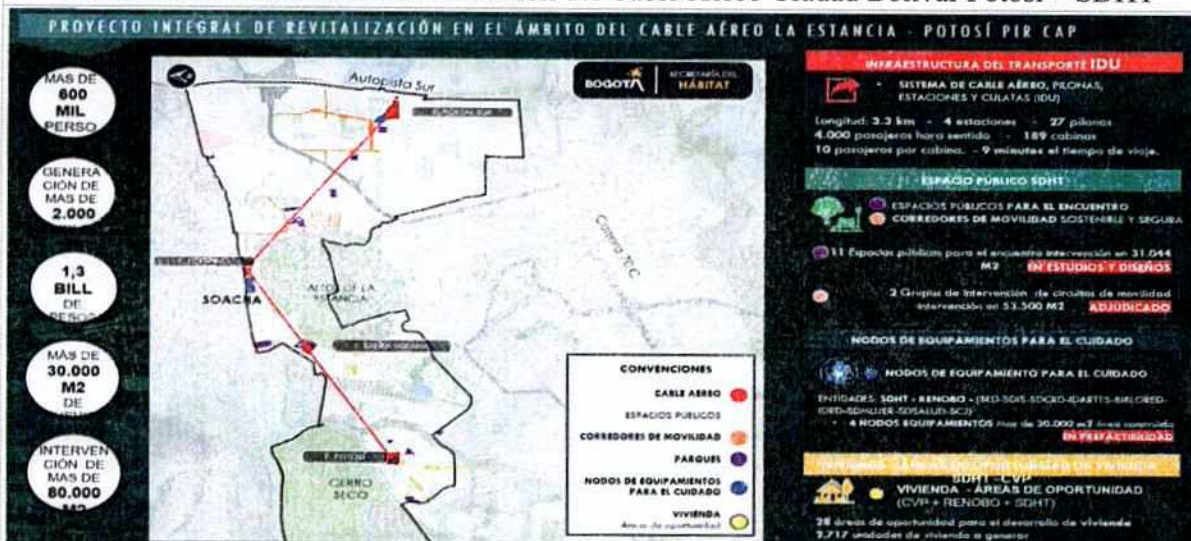
ACTA DE REUNIÓN

Finalmente, resaltó que, si el fallo judicial implica la cancelación de una matrícula registrada, se produce una cascada que podría afectar todas las anotaciones posteriores, por lo que se requiere revisar con especial cuidado cada predio para definir si se debe iniciar una actuación administrativa ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su recuperación.

Alejandro del IDU estuvo de acuerdo con los puntos planteados y reafirmó la necesidad de tener esta situación claramente identificada en los procesos de seguimiento predial y jurídico, indicando que este tipo de coordinaciones son clave para el éxito del proyecto y para evitar futuros conflictos sobre la propiedad o uso del suelo.

Ahora toma la palabra la SDHT para informar sobre la gestión y actividades, para intervención y desarrollo de áreas remanentes para los nodos de equipamiento en las estaciones del Cable Aéreo, inicia informado sobre el proyecto integral de revitalización del Cable Aéreo Ciudad Bolívar Potosí. (Ver ilustración 7)

Ilustración 7. Información revitalización del Cable Aéreo Ciudad Bolívar Potosí – SDHT



Una vez contextualizado el proyecto de revitalización, se informó que, como resultado del trabajo técnico realizado desde noviembre del año pasado hasta inicios del presente, se definieron cuatro nuevos nodos de equipamientos en coordinación con el Instituto Distrital de Cultura Recreación y Deporte (IDCRD). Estos son: (Ver ilustración 8)

1. Equipamiento La Estancia:

- o Localización mantenida. Son 46 predios a adquirir por RENOBIO. Área bruta: 3.016 m² y área construida: 5.923 m².

ACTA DE REUNIÓN

2. Equipamiento El Espino:

- Ubicado junto a la segunda estación del cable aéreo. Son 74 predios a adquirir por RENOBO. Área bruta: 5.219 m² y área construida: 11.297 m².

3. Equipamiento Santa Viviana:

- Dividida en Bloque A (manzana independiente) y Bloque B (dentro de la estación de oportunidad). Son 36 predios a adquirir por RENOBO. Área bruta: 3.514 m² y área construida: 10.086 m².

4. Equipamiento Potosí:

- Se desarrollará dentro de la estación de oportunidad. Son 18 predios a adquirir por RENOBO. Área bruta: 1.756 m² y área construida: 3.696 m².

Además, se informó que ya fue publicado el decreto de anuncio de proyecto para tres equipamientos: La Estancia, El Espino y la porción de Santa Viviana que no se encuentra dentro del polígono de la estación. Dicho decreto está en etapa de observaciones hasta el 8 de mayo en la plataforma LegalBog. Una vez superada esta etapa, se espera dar inicio a los procesos de adquisición.

Ilustración 8. Nodos de equipamiento del PIR CAP – SDHT



En cuanto a las áreas de Santa Viviana, se aclaró que la manzana se divide entre los bloques A y B. En el Bloque A (que se incluye en el decreto), se contemplan 45 predios (26 lotes) con un área aproximada de 6.544 m². Allí se desarrollarán un jardín infantil de Integración Social, una biblioteca pública y comercio de apoyo local. En el Bloque B (aún no incluido en decreto), se prevé adquirir 36 predios (19 lotes), con un área bruta de 1.595 m² y área construida proyectada de 3.543 m². Se incluirán servicios como Nidos, un salón comunitario, programas de cultura y deporte. (Ver ilustración 9)

ACTA DE REUNIÓN

Ilustración 9. Información general de la Manzana del cuidado Santa Viviana – SDHT



Se identificó que en el polígono B de Santa Viviana hay 50 predios en total. De estos, 36 serán adquiridos por RENOB, y 15 presentan afectación parcial por el desarrollo del espacio público de la estación del IDU. Se ha hecho una diferenciación entre los predios que adquirirá el IDU (por su relación directa con la estación) y aquellos que serán adquiridos por RENOB para uso exclusivo de equipamiento. (Ver ilustración 10 y 11)

Ilustración 10. Predios de la Manzana del cuidado Santa Viviana – SDHT



ACTA DE REUNIÓN

Ilustración 11. Predios polígono B de la Manzana del ciudado Santa Viviana – SDHT



También se discutieron desafíos técnicos relacionados con la integración de diseños entre RENOBO e IDU, incluyendo el riesgo de que obras de un proyecto afecten intervenciones ya realizadas por otro, especialmente en lo referente al espacio público. Se consideró necesario coordinar los diseños y ejecutar en tiempos similares para evitar sobrecostos o demoliciones.

Respecto al riesgo geotécnico, se alertó sobre la presencia de zonas con amenaza alta y media por movimientos en masa en sectores como Santa Viviana, y la necesidad de articular los diseños estructurales y urbanísticos con las condiciones del suelo. Se hizo énfasis en que sectores clasificados como de riesgo medio podrían evolucionar a riesgo alto si no se manejan adecuadamente las cargas estructurales. (Ver ilustración 12)

ACTA DE REUNIÓN

Ilustración 12. Mapa de amenaza y pendiente de la Manzana del ciudado Santa Viviana – SDHT



Finalmente, se detallaron avances en la planificación de Nuevo Potosí, donde se adquirirán 18 predios con un área bruta de 1.756 m² y una proyección construida de 3.626 m². Allí se desarrollará un centro día para adultos mayores, un espacio cultural y de comunicaciones, y comercio local. (Ver ilustración 13)

Ilustración 13. Información general del Nodo de Potosí – SDHT





ACTA DE REUNIÓN

Se informo que en total RENOBÓ adquirirá 18 predios en esa zona, de los cuales 13 presentan afectación por el desarrollo del espacio público de la estación del IDU. Se concluyó que la coordinación interinstitucional será clave para garantizar que las intervenciones urbanas, sociales y estructurales se realicen de forma coherente y sin generar impactos negativos entre los diferentes proyectos. (Ver ilustración 14 y 15)

Ilustración 14. Predios del Nodo de Potosí – SDHT



Ilustración 15. Predios del Nodo de Potosí – SDHT



ACTA DE REUNIÓN

Para el nodo de Potosí se realizó también el ejercicio de revisar la amenaza que está catalogada la zona y la pendiente, encontrándose una amenaza media y pendientes entre el 12% y 50%, parámetros que son importantes para tener en cuenta. (Ver ilustración 16)

Ilustración 16. Mapa de amenaza y pendiente del Nodo de Potosí – SDHT



Continuando con el orden del día se da la palabra a la CVP para informar sobre los avances en el componente de vivienda, por lo cual se informa por parte de la CVP que, aunque actualmente la entidad está enfocada en procesos de titulación, se han iniciado los análisis del Área de Oportunidad 9. No obstante, debido a limitaciones de personal, estos avances han sido más lentos que en otros sectores. Se espera presentar resultados preliminares (semáforo jurídico y análisis urbanístico) en el próximo comité.

En cuanto a titulación, se indicó que ya están en ejecución las actividades planteadas previamente, con un ajuste en el componente social y jurídico. Inicialmente se tenían tres predios con documentación; ahora son siete. De estos, cinco corresponden a IDU y dos a RENOB. Todos fueron publicados y se inició la fase de notificación, con tres ya listos para continuar (dos de IDU y uno de RENOB).

Posteriormente se da continuidad al orden del día para el espacio público por parte de la SDHT, se informa que actualmente para espacio público, se cuenta con: dos consultorías enfocadas en estudios y diseños para 9 parques y 2 espacios públicos, ambas suspendidos mientras se evalúa la factibilidad técnica y política de intervenirlos. (Ver ilustración 17)

También se tiene dos contratos adjudicados “llave en mano” (Estudios, diseños y obra) a finales del año 2024 para realizar circuitos viales en sectores estratégicos que permitan acondicionar la

ACTA DE REUNIÓN

accesibilidad a las estaciones del cable aéreo, Ambos ya tienen actas de inicio y se encuentran en fase de factibilidad. (Ver ilustración 18)

Ilustración 17. Contratos de espacio público – SDHT

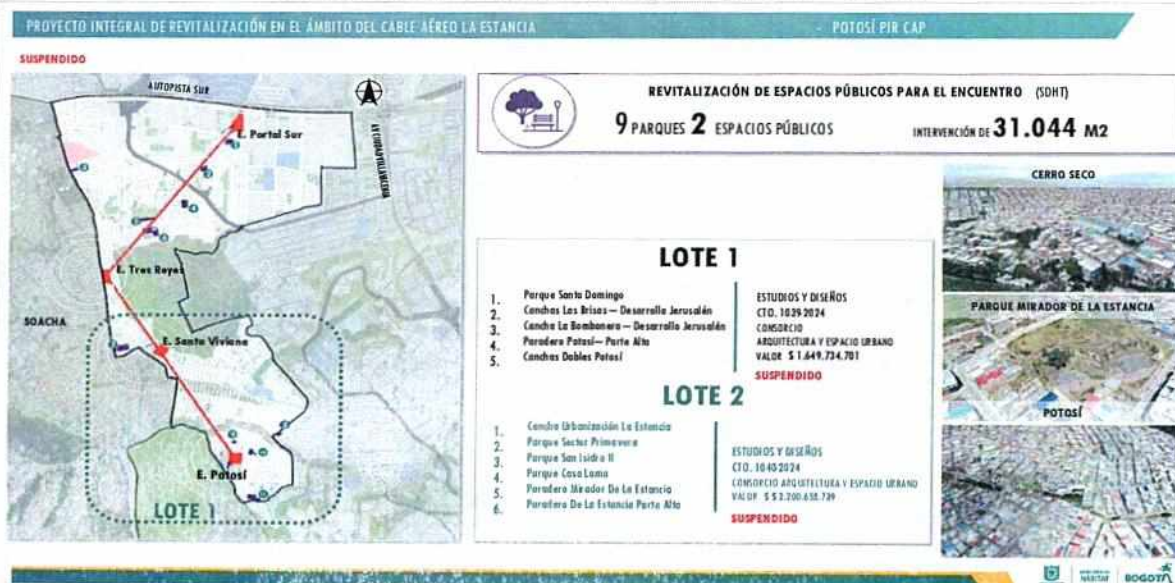
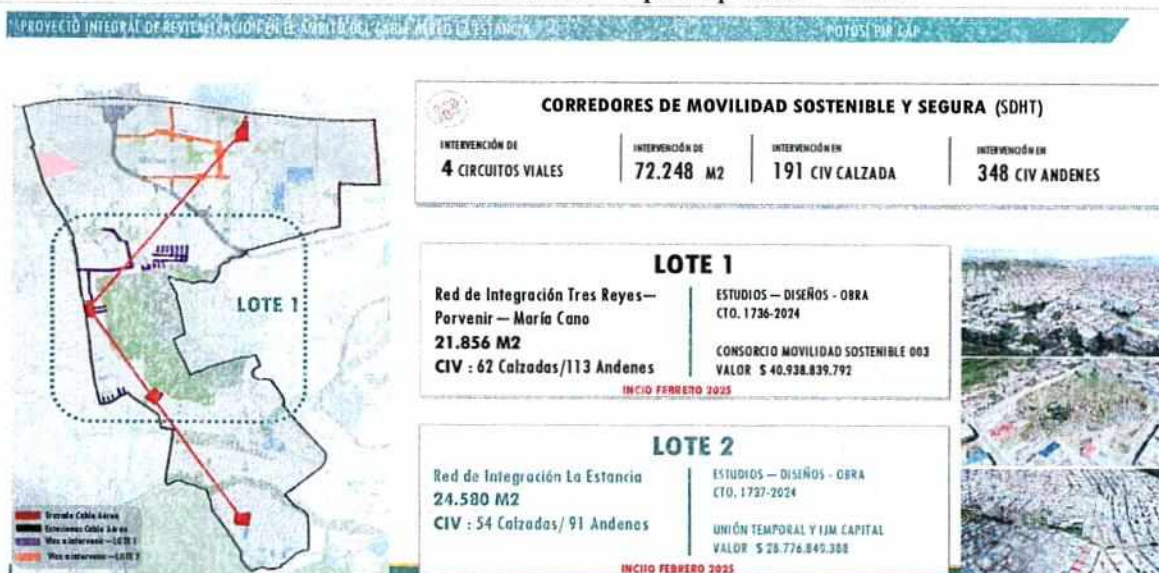


Ilustración 18. Contratos de espacio público – SDHT



Se recordó que a finales de 2024 se realizaron programas de vigencias futuras y se estructuró el Convenio Derivado 2 No. 1182 de 2023, con el objetivo de asegurar recursos para equipamientos y espacio público. Por lo tanto, es necesario una articulación entre la SDHT y RENOBO para

ACTA DE REUNIÓN

trabajar en la modificación del convenio derivado 2, incorporando las nuevas fuentes y teniendo en cuenta decreto de anuncio que está en observaciones.

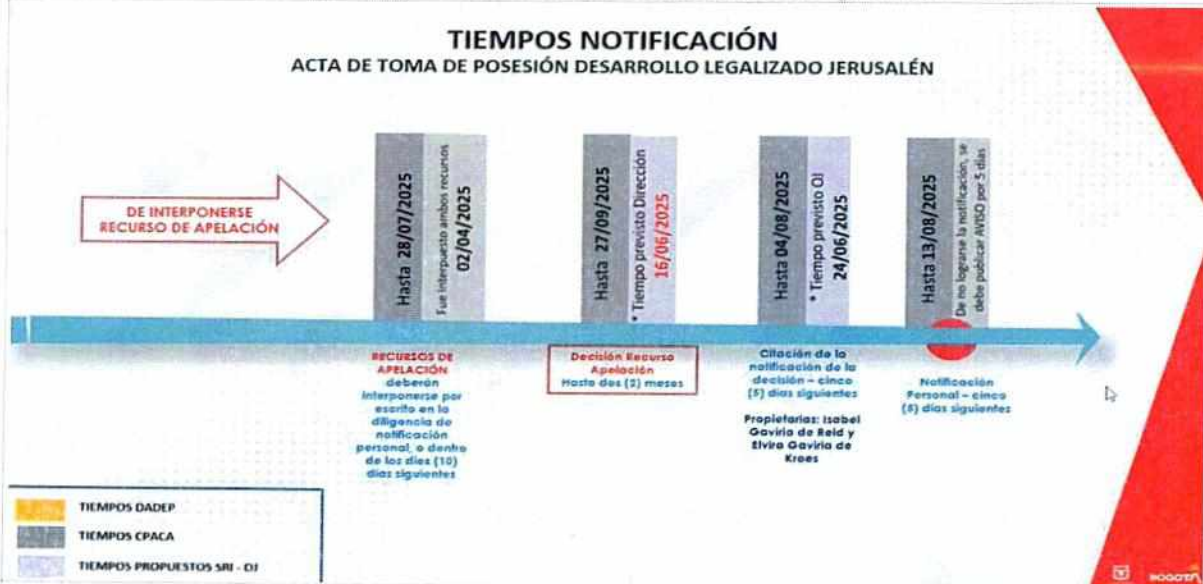
Continuando con el orden del día se da la palabra al DADEP para que informe actualización del acta de posesión de Jerusalén, la Dra. Ángela Rocío Díaz Pinzón presentó el cronograma de notificación y toma de posesión relacionado, informando que el acta de toma de posesión fue expedida el 28 de febrero de 2025, con plazos hasta el 18 de abril para interponer recursos, los cuales ya han sido resueltos, y estimó que la resolución final de estos recursos se dará en la primera semana de julio. Tras la resolución, las notificaciones se realizarán de forma más rápida, y el acta de toma de posesión estaría en firme para la primera quincena de julio (Ver ilustración 19). Ante lo anterior el IDU manifiesta que se estaría manejando la misma temporalidad, es decir, no se estaría aplazando, ante lo anterior la Dra. Angela Díaz verifica y menciona que la toma de posesión de interponerse el recurso de apelación que es lo más probable si se extendería en un mes más, es decir, la segunda semana de agosto (Ver ilustración 20). DADEP indica que se estima tener ejecutoriada la resolución de la toma de posesión para las primeras semanas de julio, La SDHT consulta el tiempo estimado para contar con RUPIs en esta zona a lo que se indica desde DADEP que aproximadamente 3 días después de ejecutoriada la resolución. IDU consulta por la fecha final del acta de toma de posesión, a lo que se indica que estaría para las primeras semanas de agosto.

Ilustración 19. Tiempos de notificación de la toma de Posesión Jerusalén – DADEP



ACTA DE REUNIÓN

Ilustración 20. Tiempos de notificación con recurso de apelación – DADEP



Se continua con el orden del día informando por parte de RENOBO que, en cuanto a los nodos de equipamiento, el cronograma de adquisición de equipamientos sigue siendo el mismo, con una fecha tentativa para julio de 2025, pero debido a un retraso en la radicación del decreto, se prevé un ajuste en el cronograma. Además, debido a la falta de cobertura de ciertas áreas bajo el nuevo decreto, será necesario ajustar el cronograma para esos sectores específicos. Finalmente, se indicó que el ajuste de tiempos y procesos debido a los cambios en el decreto de urgencia afectará el cronograma general de las obras, y que se trabajará con dos cronogramas diferentes: uno con el decreto en marcha y otro para los sectores que no están incluidos.

Posteriormente, RENOBO indica que las decisiones sobre la gestión predial deben ser tomadas de acuerdo con los lineamientos del decreto y la normatividad vigente, lo que podría afectar el proceso de adquisición de predios. Se sugirió que este aspecto debe ser evaluado jurídicamente y se destacó que no es el momento adecuado para modificar los cronogramas sin contar con una decisión formal.

Adicionalmente en cuanto a la gestión predial, se informó que la Oficina Jurídica ha avanzado en los estudios de títulos y que en el nodo La Estancia, por ejemplo, se ha logrado un avance del 60%. También se mencionó que se reactivará el contrato de levantamientos topográficos una vez se tomen decisiones clave relacionadas con los nodos y los predios involucrados. Se concluyó que, si bien se están revisando los aspectos jurídicos, la situación actual no permite modificar el enfoque del proyecto sin una consulta a nivel directivo en RENOBO y la alcaldía. (Ver ilustración 21)

ACTA DE REUNIÓN

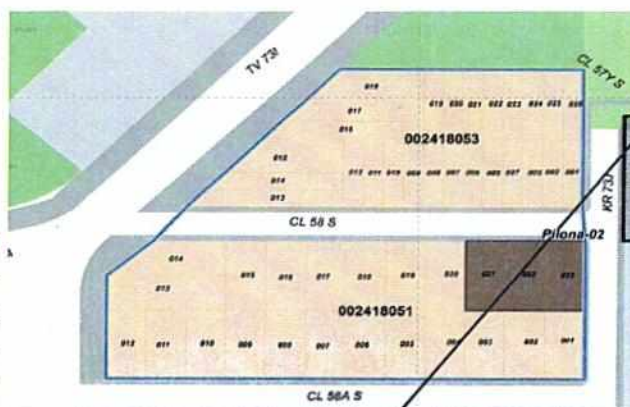
Ilustración 21. Información Gestión predial La Estancia – RENOBO

Gestión Predial – La Estancia



PREDIOS	
TOTAL ADQUISICIÓN	49
CONSECUICION DOCUMENTOS	60%
AVANCE ELABORACION ESTUDIOS DE TITULOS	60%
REGISTROS TOPOGRAFICOS	0
LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	0

A la fecha no se cuenta con Decreto de Urgencia.



Se continuó con la actualización sobre la gestión predial para el Nodo El Espino, en donde se mencionó que hay 81 predios en esta área, con un avance del 40% en la consecución de documentos y del 10% en la elaboración de estudios de títulos. (Ver ilustración 22)

Ilustración 22. Información Gestión predial El Espino – RENOBO

Gestión Predial – El Espino



PREDIOS	
TOTAL ADQUISICIÓN	81
CONSECUICION DE DOCUMENTOS	40%
ESTUDIOS DE TITULOS	10%
REGISTROS TOPOGRAFICOS	0
LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	0

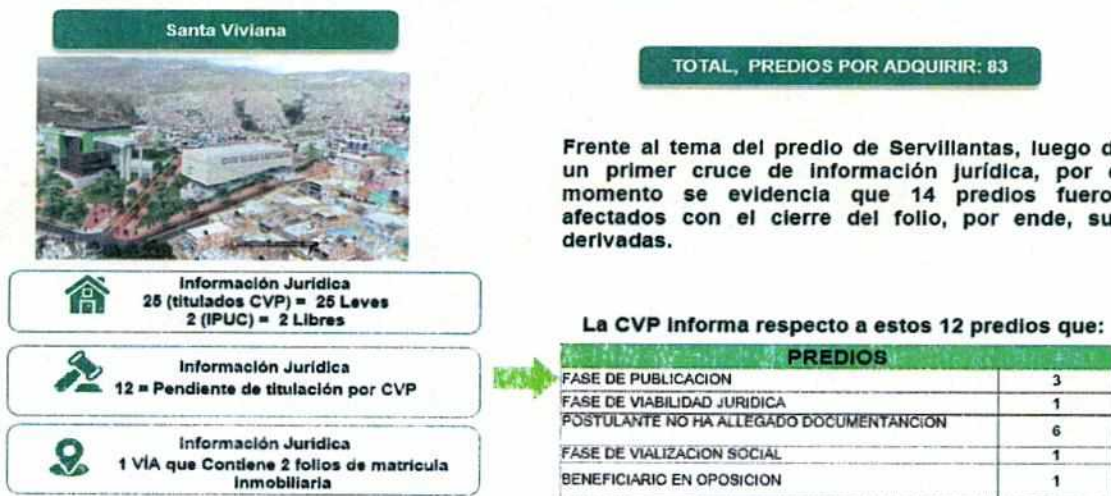


ACTA DE REUNIÓN

Ahora para el Nodo Santa Viviana se informó que, este nodo incluye 83 predios, de los cuales algunos están adosados al respecto de la estación. Aunque no hay mucho avance, se ha estado trabajando en las situaciones jurídicas que afectan estos predios, especialmente por la relación con la CVP y algunos predios afectados por el fallo de un tribunal. En este caso, se está realizando un cruce de información jurídica para evaluar cómo la decisión judicial puede influir en el proceso de adquisición. (Ver ilustración 23)

Ilustración 23. Información Gestión predial Santa Viviana – RENOBO

Gestión Predial – Santa Viviana



RENOBO indico que la cadena de titularidad y los fallos judiciales afectan a algunos predios, pero no todos están involucrados en los mismos problemas. En ese orden, desde RENOBO se sigue trabajando en resolver estas complicaciones jurídicas para poder avanzar en la adquisición de los predios.

Una vez finalizada la intervención de RENOBO, se continua con el tema de varios y otros, indicando que se debe realizar dos temas fundamentales, la liquidación del convenio derivado 1 No. 1157 de 2023 y la modificación del convenio derivado 2 No. 1182 de 2023.

Para la liquidación del Convenio Derivado 1 se mencionó que, se están realizando mesas de trabajo entre RENOBO y la SDHT para continuar con la liquidación de este convenio. Actualmente, se está a la espera de recibir la información necesaria y de corroborar los datos con la Oficina Financiera de la SDHT para avanzar en el proceso.

Respecto al convenio derivado 2 se indica que, la última información recibida por la SDHT fue un cuadro financiero relacionado con el convenio, RENOBO manifiesta que ya radico la solicitud de la modificación correspondiente, sin embargo, la SDHT menciona que no ha recibido esta

ACTA DE REUNIÓN

comunicación, en ese orden se concluye que se debe verificar la documentación correspondiente por la SDHT y RENOBO para que se realice la verificación financiera y la modificación que dé lugar a la misma.

Posteriormente ya socializados todos los temas, la SDHT realiza la lectura de los compromisos establecidos en la presente sesión, una vez leídos se da la oportunidad para si alguien tiene algo más por comentar, no teniendo alguna más participación se da por cerrado el comité agradeciendo la participación y asistencia de todos los presentes.

COMPROMISOS

A continuación, se relacionan los compromisos adquiridos durante la sesión.

1. Modificación del Convenio: Desarrollar actividades entre la SDHT y RENOBO para la modificación del Convenio Derivado 2 No. 1182 de 2023.
2. La Caja de Vivienda Popular enviar un comunicado al IDU relacionado con los predios de titulación exprés donde se informe a detalle el estado que se encuentra los 17 predios referenciados.
3. La Caja de Vivienda Popular validara si los predios identificados por el IDU vinculados al programa plan terrazas tienen licenciamientos, solicitud que ya se ha realizado con anterioridad a la CVP.
4. Se continua con el compromiso por parte de la Caja de Vivienda Popular de realizar la socialización de un avance, cronograma y gestiones realizadas en el área de oportunidad 9 para el componente de vivienda.
5. El IDU acordó que se realizará una revisión de la información vinculada a los proyectos de adquisición predial gestionados por RENOBO para ser trasladada.
6. El IDU remitirá una comunicación al DADEP para que, en los predios identificados en el caso "servillantas", ya con matrícula pública, sean revisados para garantizar que la documentación esté actualizada y precisa.
7. Liquidación del Convenio Derivado 1: Se señaló que se debe continuar revisando y validando la información relacionada con la liquidación de este convenio entre la SDHT y RENOBO.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Página 24 de 25

ACTA DE REUNIÓN

LISTA DE ASISTENCIA

ESTADO DE ASISTENCIA

Temática: Conte del Censo No. 1151 de 2013 y Conexos Derivados
PIP - Calle Niles Páez Ciudad Bolívar

Dependencia responsable de la reunión / actividad: Subsecretaría de Coordinación Operativa - SDHT

Fecha Día / Mes / Año: 24 abril / 2015 Hora: 10:00 am - 12:00 pm

Por favor escanear el código QR para posterior diligenciamiento de información.

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vacaciones						Teléfono	Correo electrónico	Firma
			Permanencia	Previdencia	Tramite	Administración	Comunicación	De salida			
Braham Hernández	1018487435	SLO - SDHT						X	3105605518	braham.hernandez@habitat.gov.co	<i>[Firma]</i>
JUAN PABLO ZORRA P	79956326	RENORO						X	3002162490	jzorrap@renobocan.gov.co	<i>[Firma]</i>
JUAN JAIRO GARCÍA RUILO	101904992	RENORO						X	319468682	jgarcia@renobocan.gov.co	<i>[Firma]</i>
Jorge Andres Vivas S.	1028441577	Renoboc	X						319269945	jvivas@renobocan.gov.co	<i>[Firma]</i>
JUAN CARLOS MORA FIERRO	80610029	Renoboc						X	310300494	jmora@renobocan.gov.co	<i>[Firma]</i>
Mary Leona Sayago B	68288030	SDU / STED						X	3202483882	mary.sayago@sdg.gov.co	<i>[Firma]</i>
Javier Ortega Vela	91263019	IDU / STED	X						3176466909	javier.ortega@sdg.gov.co	<i>[Firma]</i>
María Consuelo Gómez	101427819	SDHT / SD						X	3104700327	maria.gomez@habitat.gov.co	<i>[Firma]</i>
Audrey Pacheco Jim	52694874	IDU						X	3162218938	audrey.pacheco@habitat.gov.co	<i>[Firma]</i>
Martha Cecilia Sg	2909011	IDU						X	310280486	martha.cecilia@habitat.gov.co	<i>[Firma]</i>
Diego Andres Soria	314444016	IDU						X	3103814917	diego.soria@habitat.gov.co	<i>[Firma]</i>
Alfonso Andres Soria	80083259	IDU - OTOP						X	3103814917	alfonso.soria@habitat.gov.co	<i>[Firma]</i>
Diego Andres Soria	52838510	IDU - DTP						X	3103814917	diego.soria@habitat.gov.co	<i>[Firma]</i>
Diego Andres Soria	1019038655	CUP - DTP						X	3103814917	diego.soria@habitat.gov.co	<i>[Firma]</i>
Tatiana Patricia Pérez	1015464504	DTP - IDU						X	3103814917	tatiana.perez@habitat.gov.co	<i>[Firma]</i>
Fernando Torres	71664411	SDHT - SD						X	3103814917	fernando.torres@habitat.gov.co	<i>[Firma]</i>
Camilo Torres	74345431	SDHT - SD	X						3151440350	camilo.torres@habitat.gov.co	<i>[Firma]</i>

Tratamiento de datos: Aludica a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1385 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1317 del 21 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

Nota: De manifiesto virtual se cancela: la Dra. Angela Wiles - DAPED
 El Subsecretario de Coordinación Operativa Camilo Andrés Peñuela
 Magdalena Nohemy Bonavides - SDHT

Sección A
 Página 1 de 1

Firma
Camilo Andrés Peñuela
 Subsecretario de Coordinación Operativa
 Secretaría Distrital del Hábitat

Firma
Camilo Eduardo Torres
 Subdirector de Operaciones
 Secretaría Distrital del Hábitat



ACTA DE REUNIÓN

Firma

Ángela Rocío Díaz Pinzón

Subdirectora de Registro Inmobiliario

**Departamento Administrativo De La
Defensoría Del Espacio Público**

Firma

Daniela Guzmán

Subgerente de Ejecución de Proyectos

**RENOBO Empresa de Renovación y
Desarrollo Urbano De Bogotá D.C.**

Firma

Juan Manuel Barrera

Director de Urbanizaciones y Titulación

Caja de Vivienda Popular

Firma

Adriana del Pilar Collazos

Directora Técnica de Predios

Instituto de Desarrollo Urbano

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Medellín, 13 de marzo de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Asunto: Solicitud de prórroga a la suspensión temporal 1, por razones de interés público, del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

Por medio de la presente remitimos formalmente la siguiente solicitud:

El contratista se permite solicitar la **PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE LA REFERENCIA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO**, sustentada en las siguientes consideraciones:

1. La Secretaría Distrital del Hábitat mediante el concurso de méritos No. SDHT-CMA-002-2024 mediante Resolución N° 337 de fecha treinta (30) de mayo de 2024 adjudicó el proceso cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR" al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO bajo el contrato N°1339 de 2024.
2. El contrato de consultoría comprende los estudios y diseños definitivos de los siguientes Polígonos de Intervención Puntual (PIP) ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar en torno al proyecto de Cable Aéreo Potosí:

LOTE 1 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA Contrato # 1339-2024	
Nombre espacios públicos	Codificación para proyecto
Canchas dobles Potosí Desarrollo Jerusalén	L1_CDP
Paradero Potosí - Parte Alta	L1_PPA
Cancha la Bombonera - Desarrollo Jerusalén	L1_CBJ
Desarrollo Jerusalén - Cancha Las Brisas	L1_CLB
Parque Santo Domingo	L1_PSD

3. Las actividades contractuales se desarrollan a través de cuatro fases:



Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
[instagram.com/aeu_arquitectos](https://www.instagram.com/aeu_arquitectos)
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

120

- Fase 1: Factibilidad
- Fase 2: Estudios y Diseños para radicación
- Fase 3: Diseños de detalle
- Fase 4: Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites

A la fecha, el contrato de consultoría presenta:

Fase 1: Entregada, aprobada por parte de la interventoría

Fase 2: En ejecución.

Fase 3: Sin iniciar.

Fase 4: Sin iniciar.

4. Cumpliendo el alcance contractual, durante la ejecución de la Fase 1: Factibilidad se evidencian claramente dos "riesgos" que dificultan el cumplimiento del plan de trabajo, a saber:
 - Componente social.
 - Condición predial y normativa de los polígonos de intervención.
5. Una vez evaluados los riesgos antes citados a través de la Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos, a continuación, se presenta la evidencia del tratamiento adelantado por parte del consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO como actor asignado en la matriz para atender dichos riesgos, y las consideraciones y motivaciones que llevan a solicitar la suspensión por razones de interés público:

✓ **COMPONENTE SOCIAL**

Riesgo Identificado: No.16

SE	ESPECIFICACIONES	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO	Descripción o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del contrato de consultoría	Variaciones y reprocesos en el proceso de diseño efectuado por la consultoría	POSIBLE (1)	Mitigación (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA

Por parte de la consultoría se adelantó el siguiente tratamiento de conformidad a lo establecido en la Matriz de Riesgos en el riesgo No. 16, dicha matriz hace parte integral de los documentos contractuales del contrato de consultoría No. 1339-2024:

Acción ejecutada No.1: Aprobación del Plan de Gestión Social elaborado por parte del equipo técnico de la consultoría.

Fecha: 09-09-2024-Aprobación por parte de la interventoría

Descripción: Se recibe aprobación del Plan de Gestión Social, el cual se encuentra enmarcado dentro del alcance del respectivo Anexo técnico. El Plan relaciona las actividades a desarrollar en el territorio Potosí, Caracolí y Santa Viviana.

Acción ejecutada No.2: Primera reunión de reconocimiento programada para el sábado 14 de septiembre.

Fecha: 14-09-2024- Centro comunitario de La Bombonera



Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
[instagram.com/aeu_arquitectos](https://www.instagram.com/aeu_arquitectos)
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

Descripción: Dando alcance a las actividades establecidas en el plan de gestión social aprobado por la interventoría el 09 de septiembre de 2024, se adelantó convocatoria puerta a puerta el 11 de septiembre de 2024, mediante volante aprobado por el área de comunicaciones de la SDHT. Durante la convocatoria se instalaron los volantes en los puntos satélite de información (PSI) dando cumplimiento a lo establecido en el apéndice del componente social, adicionalmente, se contactaron a los líderes y comunidad en general de los 5 polígonos de intervención y sus áreas de influencia directa para reunión de reconocimiento programada para el sábado 14 de septiembre a las 9:30am en el Centro comunitario de la Bombonera ubicado en CARRERA 45 B #81A 07 SUR.

El objeto de la reunión era informar a la comunidad el inicio del contrato de consultoría SDHT 1339-2024, en las áreas priorizadas de Lote 1 - AGP Potosí, Caracolí y Santa Viviana, promoviendo un espacio de comunicación, información, diálogo y participación ciudadana para comprender de manera integral cada polígono, con acuerdo de la ciudadanía para las actividades y vigencias programadas por el contrato.

Dicha reunión se planteó bajo metodología aprobada por la interventoría el 13 de septiembre de 2024 que incluía el desarrollo de 3 actividades de participación ciudadana: Diálogo social, mapa de actores y cartografía social.

La reunión se llevó a cabo en la fecha y hora programada con la asistencia de líderes y comunidad del territorio de Potosí-Jerusalén correspondiente a los polígonos de Canchas Dobles Potosí, Paradero Potosí, cancha La Bombonera y cancha Las Brisas; además de la participación de líderes y comunidad del barrio Santo Domingo correspondiente al Parque homónimo. Sin embargo, en este espacio los líderes y la comunidad manifestaron su inconformidad frente al proyecto del cable aéreo y el proyecto de revitalización de Ciudad Bolívar, considerando todos los componentes de equipamientos, corredores y espacios públicos. Ante la falta de claridad de los proyectos por parte de las entidades IDU, RENOB y SDHT, la comunidad hizo un derecho de petición verbal solicitando REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL con los funcionarios que puedan dar respuesta a las inquietudes manifestadas por la comunidad.

La reunión fue interrumpida de manera constante por el Edil Andrey Téllez y ciertos miembros de la comunidad, impidiendo que los demás asistentes participaran de la actividad. El Edil Andrey Téllez, instó a no firmar el registro de asistencia, lo que generó cohibición en el diligenciamiento de este formato. La comunidad no permitió la ejecución de los ejercicios de participación ciudadana durante la reunión, planteados en la metodología y programación planteada por la consultoría, refiriendo que se debe aplazar este espacio hasta tanto la SDHT, articule una reunión interinstitucional con las entidades que hacen parte del Sistema de Cable Aéreo con el fin de aclarar sus inquietudes y que haya una información clara y precisa de la intervención en el territorio. Así mismo reiteraron que la entidad tenga en cuenta las propuestas de la comunidad que previamente han sido presentadas en las reuniones que han tenido en otros escenarios y que no son del alcance de esta consultoría.

La reunión dejó como compromiso para la SDHT articular y programar una reunión interinstitucional con las entidades que tienen y tendrán presencia en el territorio en torno al cable aéreo y con la comunidad, la comunidad propone que se realice en el auditorio del IDRD, para que se expongan cada uno de los alcances y haya claridad frente a las obras y las viviendas que van a desaparecer y las áreas afectadas.



El informe mensual No.1 del componente social relaciona las actividades desarrolladas en el marco de la reunión de reconocimiento e igualmente se relaciona el acta y soportes del desarrollo de esta primera reunión.

Acción ejecutada No.3: Notificación a la SDHT con copia a la interventoría del derecho de petición verbal presentado por la comunidad POTOSÍ en reunión del 14 de septiembre de 2024.

Fecha: 16-09-2024 - oficio AEU-SDHT-1339-L1_094

Descripción: El 16 de septiembre de 2024, la consultoría mediante oficio AEU-SDHT-1339-L1_094 realizó la Notificación a la SDHT con copia a la interventoría del derecho de petición verbal presentado por la comunidad POTOSÍ en reunión del 14 de septiembre de 2024. Adicionalmente, el 19 de septiembre de 2024, la consultoría mediante oficio AEU-SDHT-1339-L1_107 realizó la Radicación a la interventoría de soportes de reunión social de inicio que incluye soportes de convocatoria, soportes de reunión con la ayuda de memoria que relaciona lo sucedido y manifestado por los diferentes asistentes a la reunión del 14 de septiembre.

Acción ejecutada No.4: Notificación a la SDHT con copia a la interventoría de la imposibilidad de instalación del PAC.

Fecha: 25-09-2024 - Bitácora componente social

Descripción: El 19 de septiembre mediante oficio AEU-SDHT-1339-L1-107 el consultor notificó a la interventoría en la información relacionada con la ubicación del PAC especificando: dirección, línea telefónica para la atención ciudadana, correo electrónico y los horarios de atención para la etapa de estudios y diseños, sin embargo el 25 de septiembre de 2024 al llegar al punto de atención PAC y en recorrido realizado con el equipo social del consultor e interventoría se presentó intimidaciones por parte de miembros de la comunidad del sector Potosí-Caracolí, donde solicitaron dinero para asegurar la permanencia y seguridad del equipo en el sector, situación que llevó a cancelar la atención a la comunidad a través del PAC, el cual NO se pudo instalar en el territorio Potosí.

Esta situación particular quedo consignada en la Bitácora del componente social.

Acción ejecutada No.5: Seguimiento del avance de las actividades interinstitucionales en los Comités de Seguimiento Técnico desarrollados entre SDH-Consultoría-Interventoría.

Fecha: 20-09-2024 - Comité de seguimiento técnico No.4

27-09-2024 - Comité de seguimiento técnico No.5

03-10-2024 / 18-10-2024- Comité de seguimiento técnico social

08-10-2024 - AEU-SDHT-1339-L1_146

04-10-2024 - Comité de seguimiento técnico No.6

11-10-2024 - Comité de seguimiento técnico No.7

18-10-2024 - Comité de seguimiento técnico No.8

25-10-2024 - Comité de seguimiento técnico No.9

01-11-2024 - Comité de seguimiento técnico No.10

Descripción: En Comité de seguimiento No. 4 desarrollado el 20 de septiembre de 2024 la consultoría mencionó la notificación y solicitud radicada previamente para la gestión de mesa Interinstitucional.

En comité de seguimiento No.5 del 27 de septiembre de 2024 la consultoría puso en conocimiento a la entidad del suceso presentado y las condiciones de seguridad del sector, en el cual se continuó reiterando la solicitud de mesa interinstitucional por parte de la comunidad



y se planteó como alternativa la atención mediante los canales de atención virtuales: línea de atención y correo electrónico, información consignada en acta de seguimiento y bitácora social. El 03 y 18 de octubre de 2024 se llevaron a cabo mesas de seguimiento técnico del componente de gestión social en la que participó la SDHT, interventoría y el Consultor, durante estas reuniones se informó de las dificultades presentadas en lote 1 y las intimidaciones generadas al equipo social del consultor e interventoría en el sector de Potosí-Caracolí, además, la consultoría solicita a la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT) respuesta sobre los pendientes que las entidades tienen con la comunidad de lote 1, ya que esta articulación interinstitucional aunque son temas que no son de competencia directa de la consultoría inciden en la ejecución contractual para el desarrollo de las fases siguientes.

El 08 de octubre de 2024 la consultoría solicitó formalmente a Interventoría y SDHT, mediante oficio y correo electrónico, AEU-SDHT-1339-L1_146 la trazabilidad de la gestión para la reunión interinstitucional como compromiso realizado con la comunidad para el desarrollo de las actividades del componente social.

Durante los comités de seguimiento No 6 al 10 desarrollados en el mes de octubre de 2024, la consultoría hizo seguimiento al estado de la gestión por parte de Secretaría del Hábitat para la programación de la mesa interinstitucional solicitada por la comunidad.

Acción ejecutada No.6: Acompañamiento a recorridos y reuniones interinstitucionales programados por SDHT.

Fecha: 04-10-2024 – Acta de recorrido interinstitucional

08-11-2024 – Reunión interinstitucional

Descripción: La SDHT informó la programación de recorrido interinstitucional a realizarse el 04 de octubre 2024, se confirmó el acompañamiento de la Interventoría y del Consultor. Durante el recorrido interinstitucional realizado en la fecha programada, la comunidad de Potosí - Caracolí manifestó la falta de claridad frente al tema predial asociado al proyecto del cable aéreo, lo que llevó a que las entidades IDU, RENOBO y SDHT se comprometieran a organizar una reunión, para aclarar aspectos relacionados con el proyecto de Cable Aéreo Potosí. La reunión interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) se llevó a cabo el viernes 8 de noviembre de 2024, en la cual participaron representantes de las entidades (IDU-RENOBO-SDHT) y representantes y líderes del territorio. Dentro de los principales temas y conclusiones que tiene incidencia directa en el proyecto es la relacionada con:

- La comunidad solicita hacer una suspensión a los contratos 1339-2024 por 3 semanas, tiempo que debe ser utilizado para evaluar las propuestas de la comunidad.
- Ellos manifiestan que no se puede seguir avanzando, que en Potosí no pueden seguir llegando profesionales hasta que se llegue a los acuerdos formulados y hasta que se tenga la claridad Predial y de uso de esos parques.

El 13 de noviembre de 2024, se realiza reunión extraordinaria para que la SDHT socialice el resultado de la mesa interinstitucional, donde la profesional social de la SDHT Diana González informó que la reunión se centró:

1. Se discutieron aspectos técnicos del Proyecto de revitalización y el Cable Aéreo.
2. Se solicitó suspender el contrato de consultoría 1339-2024 hasta tanto se den respuestas a la totalidad de inquietudes por parte de la comunidad.
3. Se definen realizar reuniones interinstitucionales y se programó un nuevo encuentro para el 21 de noviembre.

Frente a estos temas, la consultoría solicita recibir de la entidad SDHT las instrucciones respecto a la continuidad y la ruta contractual jurídico-administrativa a seguir con respecto al Contrato 1339-2024.



Adicional, como resultado de esta reunión, se deja planteado que se debe realizar un informe correspondiente a los temas sociales para una posible solicitud de suspensión, por otro lado, la interventoría le solicita a SDHT consultar la posibilidad de eliminar el Apéndice Social del contrato de consultoría.

Acción ejecutada No.7: Acercamientos sociales al territorio Potosí, Caracolí y Santa Viviana por parte de la consultoría.

Fecha: 15-10-2024 – Acta de visita Centro comunitario La Bombonera

Descripción: El 15 de octubre de 2024 se realizó visita al sector Potosí-Caracolí para nuevamente realizar acercamiento en este caso de manera presencial con los líderes (as) del sector la Bombonera, que han estado receptivos con la consultoría, sin embargo, en esta visita reiteraron que estos ejercicios se realicen únicamente después de que las entidades cumplan con la reunión interinstitucional acordada.

Por su parte la consultoría continuó adelantando acercamientos con la comunidad recibiendo rechazo frente al desarrollo de actividades tales como encuestas o cualquier tipo de actividad hasta tanto se cumpla el compromiso de reunión interinstitucional. Esta trazabilidad se incluye en el Informe Mensual No.2 y sus respectivos anexos.

Acción ejecutada No.8: Inicio de actividades de campo de geotecnia para dar continuidad a la Fase 2 del contrato 1339-2024.

Fecha: 06-11-2024 – Inicio actividades de campo

06-11-2024- Derecho de petición

Descripción: El miércoles 06 de noviembre, según programación de la consultoría se inició el desarrollo de actividades en campo del componente de geotecnia para el desarrollo de los estudios de suelos, insumo base para el desarrollo de estudios y diseños de los demás componentes urbano- arquitectónicos y técnicos, sin embargo, la comunidad solicitó el retiro de los profesionales y equipo de las áreas de intervención y en los canales de comunicación del componente de gestión social a la comunidad, se recibió derecho de petición enviado por la Presidenta de la JAC Jerusalén del sector Potosí, en representación de la comunidad.

En comité de seguimiento No.11 que se llevó a cabo el día viernes 08 de noviembre de 2024 la consultoría dio lectura y traslado del derecho de petición a los profesionales de la supervisión del contrato de SDHT, y en el comité de seguimiento No.12 del viernes 15 de noviembre de 2024, se reitera sobre las dificultades para realizar actividades.

✓ **CONDICIÓN PREDIAL Y NORMATIVA DE LOS POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN.**

Riesgo Identificado: No.4

4	GENERAL	EXTERNO	ENCUCION	OPERACIONAL	No contar con la totalidad de las condiciones técnicas y normativas en la etapa de factibilidad, presentadas por el contratante y aprobada por la interventoría	Representa y reitera en el desarrollo de la fase correspondiente a los estudios y diseños de diseño acorde con el Cronograma y Plan de trabajo - PDI Demoras en la ejecución de la consultoría Mayor plazo de ejecución de la consultoría	POSIBLE (B)	Modificado (B)	Alto	CONTRATISTA
---	---------	---------	----------	-------------	---	---	-------------	----------------	------	-------------

Por parte de la consultoría se adelantó el siguiente tratamiento de conformidad a lo establecido en la Matriz de Riesgos en el riesgo No. 04, dicha matriz hace parte integral de los documentos contractuales del contrato de consultoría No. 1339-2024:

Acción ejecutada No.1: Radicación de matriz de consultas y seguimiento, carpetas para trazabilidad, borradores de oficios de consulta a entidades y metodología de estudio de títulos.

Fecha: 02-09-2024-Oficio AEU-SDHT-1339-L1_002



Descripción: En el marco del contrato 1339-2024 y en cumplimiento del Apéndice técnico No.2 Verificación normativa-trámite ante entidades, se radica a través de oficio AEU-SDHT-1339-L1_002 la matriz de seguimiento y consultas realizadas a todas las entidades que tienen competencia en el desarrollo técnico y/o normativo dentro de los estudios y diseños de los polígonos de intervención.

Acción ejecutada No.2: Solicitud de mesas técnicas de seguimiento con entidades para socializar los alcances de los diseños y sus respectivos tramites.

Fecha: 03-09-2024-Reunión IDRD

26-09-2024-Reunión DADEP

18-11-2024-Reunión SDP

Descripción: En el marco del contrato 1339-2024 y en cumplimiento del Apéndice técnico No.2 Verificación normativa-trámite ante entidades, la consultoría e interventoría gestionan mesas técnicas con las entidades para socializar los alcances de los estudios y diseños y los respectivos tramites que se deban adelantar.

A continuación, se relacionan aquellas que evidencian las condiciones técnicas y normativas que deben entrar a articularse entre las diferentes entidades del distrito:

El 03 de septiembre DE 2024 se sostuvo mesa de trabajo presencial en las instalaciones del IDRD entre las 8:00 a.m. y las 11:00 a.m. para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:

IDRD-Subdirección de Construcciones

SDHT - Subdirección de operaciones

SOLIUN S.A.S - Interventoría del contrato

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato

En esta mesa se revisaron cada uno de los polígonos de intervención, arrojando como conclusión:

1. Para las zonas con uso ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL (19-069, 19-428, 19-037 y 19-149), se deberán realizar los trámites con el DADEP para modificar el uso a parque, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 072 de 2023.
2. Para los polígonos, que no tienen un RUPi asignado (19-059, 19-319 y 19-235), se deberán realizar las consultas ante el DADEP, para verificar su incorporación al inventario de bienes de uso público del DADEP, y su titularidad.

Posteriormente, en oficio IDRD No. 20244100252581, emitido como respuesta a los Radicados IDRD No. 20242100309082 y 20242100309092 del 9 de septiembre de 2024, se emiten las vocaciones para los códigos PIP, que tienen asignado código de parque del IDRD, y que están dentro del inventario de bienes de uso público del DADEP, y tienen asignado un RUPi, evidenciando que A NINGUN POLIGONO perteneciente a LOTE 1 se le puede asignar vocación.

El jueves 26 de septiembre de 2024 se sostuvo mesa de trabajo virtual entre las 10:00 a.m. y las 11:00 a.m. para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:

DADEP-Subdirección de Registro Inmobiliario

SDHT - Subdirección de operaciones

SOLIUN S.A.S - Interventoría del contrato

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato

El DADEP, relaciona lo siguiente:

"[...] EN ESTE MOMENTO ESTAMOS EN EL PROCESO DE TOMA DE POSESIÓN DE ESAS ÁREAS.



Aquí hay que tener claridad de lo siguiente:

- Lo primero es que se trata de un desarrollo bastante grande, son más de 535 -581 predios públicos, iniciamos proceso de toma de posesión entre enero y febrero de 2024, comunicamos a los propietarios del predio, aquí tenemos un solo folio con los propietarios, ellos que fueron los desarrolladores originales de estado, digamos, más que han radicado un montón de oficios en este momento, más o menos tres, cuatro, semanales, pero adicional a eso, digamos, no se han hecho parte del trámite de la toma.

- Por otra parte, se les comunicó a las 23 juntas de acción comunal, que componen el desarrollo para que se constituyan en parte, hemos también estado atendiéndolas en reuniones y contestándoles oficios sobre inquietudes del proceso.

- Se hizo la publicación llamando a terceros para poder hacer el proceso como señala el decreto 072 de 2023, la semana pasada estuvimos en campo haciendo toda la visita correspondiente al sustento de la toma e incluso un operativo que organizamos junto con la policía, estuvo todo el equipo desplegado para lograr en un solo día tomar, el registro de los estados actuales de todos los espacios públicos para proceder a estas dos semanas a proyectar el acta.

- La idea, como se ha comentado a la Secretaría de Hábitat en Reunión con los integrantes del Comité de Seguimiento del Convenio de Cable Potosí que es interinstitucional, la idea es más o menos en un mes y medio tener acta de toma de posesión. Sin embargo, desde la Defensoría hemos sido muy claros y muy enfáticos y es que claramente por la situación jurídica y el antecedente judicial, la Defensoría está digamos previendo que esta toma de posesión tenga recursos de reposición y recursos de apelación y es un riesgo alto por los antecedentes que sea demandada ante las autoridades judiciales.

- Con vía gubernativa y todo, como lo informamos ahorita en su momento [...]"

Conforme a lo expuesto anteriormente, considerando lo informado por la subdirectora de registro inmobiliario del DADEP, posterior a la incorporación en el inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital, se procede con la TITULACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DECLARADOS: el DADEP iniciará las acciones administrativas y judiciales aplicables, VÍA JUDICIAL - SENTENCIA o RESOLUCIÓN DE TITULARIDAD, sin embargo, el DADEP enfatiza en la necesidad de realizar mesas de trabajo interinstitucional citadas y lideradas directamente por la SDH en las cuales se pueden tomar decisiones articuladas sobre los polígonos de intervención.

Considerando, además, que en respuesta del DADEP No. 20242010134491, evidencia que 4 de los 5 polígonos NO SE ENCUENTRAN INCORPORADOS EN EL INVENTARIO GENERAL DEL ESPACIO PÚBLICO Y BIENES FISCALES DEL DISTRITO CAPITAL, y el polígono PSD_Parque Santo Domingo, si bien se encuentra incorporado pertenece a una zona de equipamiento comunal del Desarrollo Legalizado Santo Domingo. Además, respecto a la situación actual [estado jurídico] de los predios del PIP y sus predios circundantes, no se cuenta con los títulos de propiedad de las zonas, esto en razón a que, si bien el acto administrativo de legalización señaló las zonas públicas, las cuales son tienen dicha utilización por la comunidad, esto no implica la declaratoria o constitución de dominio público, ya que una decisión administrativa no es el acto idóneo para configurar la propiedad pública.

El 18 de noviembre de 2024 se sostuvo mesa de trabajo virtual entre las 10:00 a.m. y las 12:00 a.m. para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:

SDP-Subdirección de Planeación

SDP-Subdirección de Mejoramiento Integral



Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
[instagram.com/aeu_arquitectos](https://www.instagram.com/aeu_arquitectos)
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

SDHT - Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S - Interventoría del contrato
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato

La SDP socializa el marco general del Proyecto de revitalización y las consideraciones que desde el POT marcan la hoja de ruta a considerar en el desarrollo de los diseños, sin embargo, resalta la SDP: "...claramente lo relacionado con certificados del uso del suelo, la situación jurídica actual y la entidad encargada de la administración, básicamente cómo se trata de espacio público, según el Acuerdo 18, que es el que creó la Defensoría del Espacio Público, pues los marca a ellos como la entidad responsable, básicamente a cargo del Inventario General de Patrimonio Inmueble, y dentro de estas funciones está la de expedir las certificaciones correspondientes sobre los inmuebles, entonces cualquier certificación tendría que ser directamente con ellos.

Hay otra situación que encontramos, es predios que eventualmente pueden estar en domicilio privado, que vienen siendo utilizados por la comunidad como de uso público, y en ese sentido las funciones del DADEP, está la identificación de los inmuebles, que vienen siendo utilizados como de uso público, que se encuentran dentro del dominio privado y ellos tendrían que adelantar las acciones pertinentes para obtener la declaratoria de pertenencias de esos espacios.

Es probable que dentro de ese estudio que ellos puedan adelantar, haya casos como declaratorias de uso público que está a carga de planeación, pero pues ellos tendrían que hacer la solicitud, digamos, para hacer esas declaratorias. Lo mismo hay unos casos que ellos están trabajando en este momento, que son zonas de uso colectivo, que de pronto pues nos pueden explicar a nuestros compañeros de mejoramiento integral, pero pues a grosso modo es como una categoría que se genera para el desarrollo de Jerusalén y que ellos ya están, trabajando en un concepto que dio planeación para que el DADEP pueda trabajar sobre esas zonas y poderlas incorporar al inventario desde lo jurídico, correctamente.

...Aquí hay una situación que yo creo que vale la pena, que la Secretaría de Hábitat pudiera convocarnos al DADEP, a nosotros, a IDU, a mesas interinstitucionales donde se puedan tocar estos temas y tomar decisiones desde el marco normativo y técnico de forma articulada..."

Considerando además que en respuesta SDP 3-2024-34783, tres de los cinco polígonos están catalogados como parque distrital, vinculado como PARQUE IDRD NO CERTIFICADO 19-319, lo cual va en contravía de lo establecido en la respuesta del IDRD.

Adicionalmente, se relacionan los radicados de las solicitudes de mesas técnicas gestionadas por la consultoría para garantizar la articulación de los procesos y trámites con las entidades.

Acción ejecutada No.3: Socialización de las condiciones prediales y normativas de los polígonos de intervención en los Comités de Seguimiento Técnico desarrollados entre SDH-Consultoría-Interventoría.

Fecha: 13-09-2024 - Comité de seguimiento técnico No.3

11-10-2024 - Comité de seguimiento técnico No.7

Descripción: En MESA DE SOCIALIZACIÓN CON EQUIPO REVITALIZACIÓN SDHT N°1 llevada a cabo el viernes 13 de septiembre de 2024, con la presencia de: SDHT, INTERVENTORÍA SOLIUN SAS Y CONSULTORÍA CONSORCIO AEU.

La consultoría realiza la socialización de los aspectos prediales identificados para cada área de intervención resultado de la revisión de fuentes secundarias: Geoportales, planos urbanísticos y consultas a entidades.



Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
[instagram.com/aeu_arquitectos](https://www.instagram.com/aeu_arquitectos)
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

Se destaca que actualmente, 4 de los 5 polígonos de intervención (Canchas Dobles Potosí, Cancha la Bombonera, Paradero Potosí y Cancha Las Brisas) no se encuentran incorporados por el DADEP, es decir no han sido tomados en posesión por la entidad, no cuentan con Registro único de patrimonio inmobiliario (RUPI) y por ende se hace la alerta frente la imposibilidad de desarrollar trámites ante entidades para estas áreas de intervención.

En MESA DE SOCIALIZACIÓN EQUIPO REVITALIZACIÓN SDHT N°2 llevada a cabo el viernes 11 de octubre de 2024, con la presencia de: SDHT, INTERVENTORÍA SOLIUN SAS Y CONSULTORÍA CONSORCIO AEU.

La consultoría socializa las conclusiones de cada componente en etapa de factibilidad principalmente desde el componente normativo y estudio de títulos se pone en conocimiento el estado jurídico predial de cada uno de los cinco polígonos de intervención de los cuales 3 (Canchas Dobles Potosí, Paradero Potosí y Cancha La Bombonera) hacen parte de un predio de mayor extensión de titularidad PRIVADA a nombre de LA IGLESIA CRISTIANA EL PACTO registrado en matrícula 598328; adicionalmente se informa que, el predio denominado Cancha las brisas, también posee una titularidad PRIVADA a nombre de SOLEDAD COBOS LAURENS, según matrícula inmobiliaria 40456543. Se precisa además que para estas 4 áreas, de acuerdo a reunión sostenida el 26 de septiembre con la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, se encuentra en proceso la toma de posesión por parte de la entidad que es el segundo paso presentado en las rutas de saneamiento predial requeridas en cada caso, sin embargo, se establece que, este proceso puede tener una duración indeterminada por demandas y acciones jurídicas que se entablen para este proceso; por tanto, se enfatiza que a la fecha los predios son áreas privadas dentro de un predio de mayor extensión con alta mutación predial.

Acción ejecutada No.4: Seguimiento de las condiciones prediales y normativas de los polígonos de intervención a través de informes síntesis Fase de Factibilidad.

Fecha: 23-10-2024 - AEU-POTOSI-SINTESIS GENERAL ANÁLISIS PREDIAL_LOTE 1_V2

15-11-2024 - Informe síntesis de factibilidad_Lote 1_V2.1

Descripción: En el marco del cumplimiento de la Fase 1-Factibilidad, en relación con el Apéndice técnico No.2 Verificación normativa-trámite ante entidades, la consultoría entrega documento síntesis del análisis predial donde en términos generales resalta:

OBSERVACIONES GENERALES:

- Todas las áreas y predios ostentan la titularidad privada.
- Todas las áreas y predios tienen uso y señalamiento de espacio público.
- Las áreas denominadas Canchas dobles, Paradero Potosí parte alta, Cancha la bombonera, hacen parte de un predio en mayor extensión denominado 'Lote 20 hacienda Casablanca', cuya actividad de mutación predial es alta, incide en el saneamiento teniendo en cuenta:
- Cambio de titularidad
- Agotamiento de área remanente para la declaración de propiedad pública
- En el predio desarrollo Jerusalén se encuentran inscritas 22 demandas de procesos de pertenencia en curso.
- Las áreas o zonas de espacio público aprobadas en los planos de legalización no se encuentran incorporados en el inventario de DADEP a excepción del predio Parque Santo Domingo, sin embargo, este último está categorizado como zona de equipamiento comunal.

Por otro lado, la informe síntesis de factibilidad radicado a través de oficio AEU-SDHT-1339-L1_195-Radicación Informe síntesis Etapa de FACTIBILIDAD-LOTE 1-V2.1 relaciona la ruta de saneamiento planteado para los polígonos de Lote 1:



ruta de saneamiento

Declaratoria de propiedad pública.

Entidad competente: Secretaría Distrital de Planeación.

Norma: Decreto 072 de 2023

Pasos:

Paso 1: La Secretaría Distrital de Planeación –SDP –procederá a realizar la declaratoria de espacio público mediante acto administrativo motivado con el fin de reconocer urbanísticamente los espacios públicos existentes y que han sido destinados urbanísticamente para este fin.

Procedimiento:

1. Entidad interesada que lo motiva: Secretaría Distrital de Hábitat
2. Expediente Jurídico-antecedentes urbanísticos y jurídicos –Estudio de títulos
3. Expediente Técnico: Justificación de las razones por las cuales es necesaria la declaratoria de espacio público

Contenido del expediente Técnico:

- Levantamientos topográficos, acordes con las normas establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Plano que identifique los predios a declarar, con la respectiva descripción de cabida y linderos, haciendo uso del sistema de coordenadas magnas y sirgas establecido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. El plano se elaborará con base en la información disponible, considerando entre otras fuentes planos catastrales, ortofotos, levantamientos topográficos acordes con las normas establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Cuando las áreas se encuentran en un predio de mayor extensión, el plano objeto del numeral anterior deberá identificar el propietario, número y folio de matrícula inmobiliaria (FMI) del predio matriz o de mayor extensión y contener un cuadro de áreas que permita distinguir el área remanente del predio y su mayor extensión que no se considera espacio público. Se aplica para el desarrollo Jerusalén.

Paso 2: El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP –procederá a incorporar el espacio público en el inventario general, de acuerdo con la decisión de la autoridad urbanística distrital.

Paso 3: Titulación de espacios públicos Declarados. Una vez se hayan incorporado en el inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital, el DADEP iniciará las acciones administrativas y judiciales aplicables.

Recomendaciones generales:

Ingresar las áreas de acuerdo con el plano urbanístico aprobado al inventario una vez se haya realizado la toma de posesión y/o aprehensión.

Posterior a la Incorporación en el inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital, se procede con la TITULACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DECLARADOS: el DADEP iniciará las acciones administrativas y judiciales aplicables, VÍA JUDICIAL – SENTENCIA o RESOLUCIÓN DE TITULARIDAD.

NOTA: REMITIRSE A LOS ESTUDIOS DE TÍTULOS DE CADA POLÍGONO

Además, relaciona a manera de síntesis, las siguientes conclusiones por polígonos de intervención:



No.	Nombre_Pol	AGP	CÓDIGO AEU	DESCRIPCIÓN	RUPI	NÚMERO MATRÍCULA	PROPIETARIO	PLANOS	ÁREA TERRENO TÍTULO	ÁREA TERRENO PLANO U.	Área Terreno CATASTRO
3	Canchas dobles Potosí Desarrollo Jerusalem	Potosí	CP1_CDP	ZONA VERDE 10	NO INCORPORADO	598328	IGLESIA CRISTIANA EL PACTO	CB338_4-15	INMERSO PREDIO EN MAYOR EXTENSION- REQUIERE ESTUDIO TECNICO PREDIAL	1341,1 SEGÚN PLANO	DISPERSO
4	Paradero Potosí - Parte Alta	Potosí	CP1_PPA	INTERSECCIÓN CALLE BOB SUR Y CARRERA 45 VIA 310 (PLANO)	NO INCORPORADO			CB338_4-14		4190,8 SEGÚN PLANO	DISPERSO
5	Cancha la Bombonera - Desarrollo Jerusalem	Potosí	CP1_CBJ	ZONA VERDE 14	NO INCORPORADO			CB338_4-14		351,3 SEGÚN PLANO	DISPERSO
6	Desarrollo Jerusalem - Cancha Las Brisas	Caracolí	CP1_CLB	ZONA VERDE 20	NO INCORPORADO	40456543	SOLEDAD COROS LAURENS.	CB338_4-14	408,3	408,3 SEGÚN PLANO	444
8	Parque Santo Domingo	Santa Vifiana	CP1_PSD	POUDEPORTIVO	446-81	40367354	ELVIRA GAVIRIA DE KROES	CB.69/4-08	3.080,49	3080,49 PLANO URBANISTICO	3080,49

L1_CDP_CANCHAS DOBLES POTOSÍ

El polígono presenta RUPI: NO INCORPORADO, toda vez que el área del polígono de intervención corresponde a LOTES DISPERSOS, es decir, no están identificados ni incorporados por CATASTRO. ES UN ÁREA INMERSA EN UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN es necesario un adecuado seguimiento por parte de la entidad SDHT a las acciones realizadas por DADEP en términos de la gestión del trámite de toma de posesión considerando que para los trámites ante entidades (IDU/SDMI/etc) se requiere el CERTIFICADO DADEP el cual relaciona el código RUPI, y en este sentido podrían generarse retrocesos en el trámite ante dichas entidades lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apéndice técnico.

L1_CBJ_CANCHA LA BOMBONERA

El polígono presenta RUPI: NO INCORPORADO, toda vez que el área del polígono de intervención corresponde a LOTES DISPERSOS, es decir, no están identificados ni incorporados por CATASTRO. ES UN ÁREA INMERSA EN UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN es necesario un adecuado seguimiento por parte de la entidad SDHT a las acciones realizadas por DADEP en términos de la gestión del trámite de toma de posesión considerando que para los trámites ante entidades (IDU/SDM/etc) se requiere el CERTIFICADO DADEP el cual relaciona el código RUPI, y en este sentido podrían generarse retrocesos en el trámite ante dichas entidades lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apéndice técnico.

L1_PPA_PARADERO POTOSÍ PARTE ALTA

El polígono presenta RUPI: NO INCORPORADO, toda vez que el área del polígono de intervención corresponde a LOTES DISPERSOS, es decir, no están identificados ni incorporados por CATASTRO. ES UN ÁREA INMERSA EN UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN es necesario un adecuado seguimiento por parte de la entidad SDHT a las acciones realizadas por DADEP en términos de la gestión del trámite de toma de posesión considerando que para los trámites ante entidades (IDU/SDM/etc) se requiere el CERTIFICADO DADEP el cual relaciona el código RUPI, y en este sentido podrían generarse retrocesos en el trámite ante dichas entidades lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apéndice técnico.



L1_ CLB_CANCHA LAS BRISAS

PLANO URBANÍSTICO: CB338_4-14 SEÑALAMIENTO PLANO URBANÍSTICO: ESPACIO PÚBLICO, ÁREA DE CESION ZONA VERDE 20 ÁREA SEGUN PLANO: 408,3m² RUP: NO INCORPORADO El área del polígono de intervención posee número de matrícula independiente, y están identificado e incorporado por CATASTRO. DATOS DEL PREDIO: - NÚMERO DE MATRÍCULA: 40456543 - PROPIETARIO: SOLEDAD COBOS LAURENS [Titularidad PRIVADA] - ÁREA SEGUN CATASTRO: 444m² ***Las áreas o zonas de espacio público aprobadas en los planos de legalización no se encuentran incorporados en el inventario de DADEP.

L1_ PSD_PARQUE SANTO DOMINGO

El polígono actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-069, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-08 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUP 446-81 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: POLIDEPORTIVO

Lo anterior fue validado por DADEP - subdirección de registro inmobiliario de en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice las solicitudes correspondientes a:

***Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.**

***Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.**

***Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio.**

Acción ejecutada No.5: Solicitud y seguimiento de mesas técnicas interinstitucionales que deben ser gestionadas por SDHT.

Fecha: 01-11-2024 - Informe de trazabilidad de consultas

15-11-2024 - Solicitud de mesa INTERINSTITUCIONAL en el marco del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1

Descripción: Mediante oficio AEU-SDHT-1339-L1_171 de octubre 31 de 2024 y notificación a través de correo electrónico de noviembre 04 de 2024, se remitió informe (AEU-POTOSI-INFORME DE TRAZABILIDAD_L1) donde se relaciona REQUERIMIENTOS DE GESTIONES POR PARTE DE SDHT en el capítulo 6 y se anexan matrices de trazabilidad de las consultas y acercamientos con las entidades, matriz de incidencias y gestiones, donde se establece la necesidad de viabilizar mesas interinstitucionales con las entidades que tienen injerencia en los proyectos, toda vez que desde la consultoría se han adelantado las gestiones pertinentes para consolidar los requisitos y documentación necesaria en el marco del proceso de verificación normativa, con el objeto de obtener todos los insumos necesarios como alcance de la fase 2: estudios y diseños para radicación; sin embargo, los tiempos de respuesta de algunas entidades han excedido los tiempos y se requiere una gestión por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del convenio interinstitucional 1152 de 2023.

De igual manera, como resultado de la factibilidad se han identificado gestiones adicionales que se requieren adelantar por la Secretaría del Hábitat, como entidad contratante y por solicitud de las mismas entidades Distritales que tienen injerencia en el proyecto para lograr dar viabilidad a diferentes procesos en el marco del contrato de consultoría.



A través de oficio AEU-SDHT-1339-L1_203_Solicitud de mesa interinstitucional_SDHT, la consultoría solicita a la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, y amparados bajo el convenio interadministrativo 1152 de 2023, viabilizar MESAS INTERINSTITUCIONALES para la revisión y articulación de aspectos normativos, prediales y técnicos particulares aplicables a cada una de las áreas de intervención objeto de estudios y diseños del contrato.

A continuación, se relacionan las entidades, dependencias y funcionarios para las mesas interinstitucionales requeridas:

ENTIDAD	DEPENDENCIA	FUNCIONARIOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Subdirección de Planeamiento Local del Sur	José Miguel Pérez Mesa Mireya Ramírez Briceño
	Subdirección de mejoramiento Integral	Dayana Higuera Sergio Ramírez
DADEP	Subdirección de registro Inmobiliario	Ángela Rocío Díaz Pinzón
IDRD	Subdirección de construcciones	Oscar Alexander Vidal Sierra
	Subdirección de parques	Rodrigo Alberto Manrique Forero
IDU	Subdirección general de Infraestructura	Nelson Mauricio Reina
	Subdirección técnica de seguimiento	Diego Alejandro Sarmiento Pardo
SDM	Subdirección de Infraestructura	Juan Carlos Tovar Rincón María Fernanda Lozada
SITP	Dirección técnica de buses	Lucy Amparo Cucalta Cruz
	Subgerencia técnica y de servicios	Candelaria González
ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	Fondo de desarrollo local	Ana Milena Cruz Beltrán
	Infraestructura	Nelson Mauricio Hernández Jonathan Steven Muñoz

Como se puede evidenciar, a pesar de la gestión adelantada de conformidad a los tratamientos realizados de acuerdo a lo estipulado en la matriz de riesgos, no se logró evitar su incidencia en el desarrollo contractual, bajo ese panorama, resultó pertinente solicitar la suspensión temporal del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1, en procura de la satisfacción del interés público y mientras se resuelven las situaciones que están incidiendo en el desarrollo del objeto contractual, en particular las relacionadas con los requerimientos de la comunidad y con la articulación interinstitucional que permite establecer la condición predial y normativa de los polígonos de intervención desde las mesas que se deben gestionar desde SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la jurisprudencia del Consejo de Estado que ha señalado que "cuando en la ejecución del contrato llegaren a sobrevenir situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades de interés público, el contrato pueda suspenderse justificada y temporalmente mientras se resuelven los inconvenientes que impiden su ejecución. Debe indicarse que, aun sin que previamente las partes hayan dispuesto en el contrato alguna cláusula referida a la suspensión y a sus efectos, cuando surgen circunstancias que implican de facto la justificada parálisis de la ejecución de las obligaciones, los contratantes pueden y suelen acordar formalmente consignar por escrito las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato."¹ [Negritas fuera de texto original]

¹ Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278). Consejero ponente: Germán Bula Escobar. Bogotá, D.C., 5 de julio de 2016.



En ese sentido, se ha establecido también por parte del Consejo Estado que cuando se presenten situaciones que dificulten la ejecución del contrato, las partes deberán hacer todo lo necesario para que el objeto contratado se cumpla, en palabras textuales: "Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las situaciones que lleguen a presentarse."² [Negrillas fuera de texto original]

A la fecha, se han celebrado diferentes mesas interinstitucionales con las entidades del sector con el fin de superar las dificultades encontradas con relación a los temas normativos, y mediante una colaboración armónica entre las entidades se identificó la ruta a seguir respecto de las causas que motivaron la suspensión, así mismo se ha realizado el seguimiento a las dificultades presentadas por la comunidad del sector beneficiario del proyecto, a través de los diálogos ciudadanos adelantados entre la administración distrital y la comunidad que ha manifestado diferencias con el proyecto en el sector del Barrio Jerusalén, Sector Potosí, lo que ha conllevado a acuerdos entre las partes los cuales una vez estén en firme las intervenciones y contratos en desarrollo puedan seguir ejecutándose.

No obstante, y en atención a que persisten las circunstancias que dieron origen la suspensión inicial del contrato, se considera técnicamente necesario solicitar la ampliación del tiempo de suspensión contractual por el término de tres (3) meses, a fin que desde las diferentes entidades involucradas realicen las actividades encaminadas a la definición normativa correspondiente, y se superen las situaciones sociales que afectan el contrato.

Es importante resaltar que las partes involucradas en el presente contrato han desarrollado de manera sistémica y ordenada todas las acciones y actividades que propendan y garanticen la elaboración de los productos pactados, permitiendo generar un proyecto integral en respuesta a las necesidades de la comunidad; los tiempos resultantes de dichas acciones han impactado en el desarrollo del plan de trabajo presentado por el CONTRATISTA CONSORCIO AEU, aprobado por la INTERVENTORIA SOLIUN SAS, y que las mismas no son imputables a las partes.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consortio AEU

Elaboró: Abogado. Luis Eduardo Peláez Jaramillo
Abogada. Cindy Vanessa Barrientos Rozo

² Ibid.

